



LAS PERCEPCIONES DE DERECHOS HUMANOS EN ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Informe de la encuesta realizada en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes

Jorge Aranda, Caroline Keller, Matías Penhos, Cristóbal Torre y Nahuel Valdez.



Colaboradora

Luciana Sánchez

Diseño y Arte

Marina Penhos

Las imágenes que ilustran esta edición son de su autoría y pertenecen a la serie "Derechos más humanos", collages analógicos, 2021.

Voluntarias y voluntarios que implementaron la encuesta

Martina Abalo, Guillermo Arce, Stefanía Cardonetti, Cristian De Martino, Valentina Díaz, Pedro Doffo, Laura Gómez, Anabela González, Georgina González, Luis Grenier, Silvina Horvath, Lucila Mezzadra, Liz Morales Martínez, Juan Manuel Pérez, Antonella Rapanelli, Laura Villaverde Mosteiro



Las percepciones de derechos humanos en estudiantes universitarios: informe de la encuesta realizada en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes / Matías Pascual Penhos ... [et al.]. - 1a edición especial - Quilmes: Matías Pascual Penhos, 2021.
Libro digital, DXReader

Archivo Digital: descarga y online
Edición para Universidad Nacional de Quilmes.
ISBN 978-987-88-2137-5

1. Universidades. 2. Estudiantes. 3. Derechos Humanos. I. Penhos, Matias Pascual.
CDD 378.001

Índice

<i>Prólogo CIPDH</i>	4
<i>Los estudiantes se nos han adelantado</i>	6
<i>I. Introducción</i>	15
<i>II. Nociones que estructuran el presente trabajo</i>	19
1. Juventudes	20
2. La Universidad Pública en el Sur del Gran Buenos Aires.....	23
3. Educación superior y derechos humanos	26
<i>III. El debate entorno de los derechos humanos</i>	29
<i>IV. Metodología</i>	32
La implementación	34
<i>V. Resultados de la encuesta</i>	37
1. Caracterización de la muestra.....	38
2. Percepción general sobre derechos humanos	41
2.1. Igualdad y derechos humanos.....	43
2.2. Avances y retrocesos en materia de derechos humanos	48
3. Juventudes y derechos humanos	50
4. Educación en derechos humanos.....	53
4.1. Acceso a información de interés público sobre derechos humanos	53
4.2. Formación en derechos humanos en la escuela secundaria	55
4.3. Formación en derechos humanos en la universidad	56
4.4. Los derechos humanos y la formación profesional	58
5. Participación y derechos humanos	61
6. Grupos vulnerados y derechos humanos.....	64
<i>VI. Reflexiones finales</i>	67
<i>VII. Bibliografía</i>	74

Prólogo CIPDH

Es un gran placer presentar el Informe de la encuesta sobre Las Percepciones de DDHH en Estudiantes Universitarios realizada en conjunto con el Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone de la Universidad de Quilmes.

Sobre el análisis de los resultados me interesa destacar la asociación que hacen los jóvenes con el concepto de derechos humanos: la mayoría acuerda en la dignidad y el respeto por las minorías.

En efecto, los paradigmas de dignidad se adaptan a muchas de las dificultades que enfrentan las minorías. La selección de este concepto implica la protección contra la humillación y la demanda de justicia. Asimismo, resalta las diferencias y nos interpela para poner en el centro del debate el valor de la igualdad ante la ley y para evaluar las dificultades inherentes al momento de reclamar por los derechos de las minorías en términos de equidad.

¿Cómo abordar las demandas de derechos realizadas por las minorías? La justicia debe cuidar que estos grupos expresen libremente sus prácticas culturales, libres de presiones e intervenciones externas, y garantizar que se escuche su voz. En esta línea, también debe asegurar que se rectifiquen las barreras sistemáticas que impiden que las minorías estén adecuadamente representadas. La disputa por la dignidad y el respeto a las minorías gira, en gran medida, en torno al principio de igualdad, derivado del derecho a la no discriminación que debe servir como principio rector de la convivencia en paz.

La Declaración Universal de Derechos Humanos y los subsiguientes instrumentos internacionales de derechos humanos con frecuencia invocan la dignidad humana de manera genérica como la única base identificable por consenso de la que se derivan los derechos humanos. La legitimidad general y la sostenibilidad en el tiempo de la protección de los derechos humanos dependerá de nuestro propósito de reconocer verdades ampliamente universales sobre las libertades, los individuos y las comunidades, por más pequeñas que sean.

Así, será preciso recurrir a los aspectos más elementales de la experiencia humana para ordenar nuestras relaciones orientadas hacia el bien común.

La dignidad humana representa el ideal de que existe una cierta unidad existencial para cada ser humano en el que las reivindicaciones de derechos en conflicto se equilibren y concilien. Así, sin un compromiso con la idea de la dignidad humana el derecho a ejercer los derechos humanos no existiría.

En suma, más allá de leyes o de acuerdos y compromisos, en tanto humanos, compartimos en común un valor fundamental, inherente e igualitario: la dignidad como base sin la cual la idea de los derechos humanos universales es solo una ilusión.

Especificar el contenido de importancia de la defensa de los derechos humanos es un desafío difícil que no puede lograrse solo sobre la base de la especulación teórica. Necesita de la experiencia práctica y para cultivar ese terreno debemos trabajar constantemente por un entendimiento común, con herramientas que nos acerquen a comprender las percepciones y los modos en cómo las juventudes advierten cuál es el rumbo y cuáles los desafíos para que, quienes tenemos en nuestras manos la posibilidad de fortalecerlo, dejemos huellas en el camino hacia una igualdad respetuosa del pluralismo. Nuestra comprensión y compromiso con los derechos humanos debe desarrollarse a partir de una cultura que esté abierta a las cuestiones fundamentales del valor y el significado de la vida humana.

Agradezco a Matías Penhos y a las y los miembros del Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone de la Universidad de Quilmes la oportunidad de la publicación del presente documento el cual, sin lugar a dudas, funcionará como insumo para llevar adelante acciones de mejora para continuar reclamando por la efectiva defensa de nuestros derechos.

Fernanda Gil Lozano
Directora Ejecutiva
CIPDH - Unesco

Los estudiantes se nos han adelantado

Rodolfo Brardinelli.

Director del CeDHEM

“Desde su nacimiento en 1998, el núcleo académico que integra el Centro de Derechos Humanos y el Programa Universidad y Derechos Humanos promueven el debate para avanzar hacia una comunidad universitaria cimentada y organizada bajo el paraguas de los derechos humanos y hacer que a la vez estos pilares sean las bases sustantivas de un nuevo proyecto de convivencia institucional”.

La transcripción del párrafo con el que comienza el apartado de este oportuno estudio denominado “Las percepciones de derechos humanos en estudiantes universitarios” es, desde mi punto de vista, la mejor forma de comenzar su prólogo. Lo es, porque en él resuenan con toda claridad las orientaciones que surgen de los instrumentos normativos internacionales que los autores citan como inspiración y guía de su trabajo: el Programa Mundial para la educación en derechos humanos (2005), la Declaración las Naciones Unidas sobre formación y educación en derechos humanos (2011) y, muy especialmente, la Declaración de la II Conferencia Regional de Educación Superior de Cartagena de Indias (2008), instrumento fundamental donde se define a la Universidad como uno de los derechos humanos y un bien público y social. Y lo es, también, porque es precisamente bajo la novedosa e intensísima luz que nos proporciona esa drástica re-definición del concepto de universidad que, según entiendo, debe ser analizado este valioso y muy oportuno trabajo.

Es por esto que aquí nos proponemos hacer, en primer lugar, algunas observaciones generales al trabajo en su conjunto y, en segundo término, algunos comentarios acerca de las preguntas cuyas respuestas hagan más directamente a las transformaciones internas que la universidad debiera promover y asumir si quiere desprenderse del concepto con que fue creada y que todavía en gran medida refleja – una institución de y para las elites – y pasar a ser efectivamente “uno de los derechos humanos y un bien público y social”.

1. La noción de “juventud”, la situación laboral y la carrera cursada

Las primeras de las observaciones generales no hacen sólo a este trabajo, sino también a otros similares que le sigan en el futuro, y se refieren a la forma de presentación de los datos obtenidos. Así, por ejemplo, cuando se enumeran las ideas básicas en torno a las cuales se estructuró este informe, se menciona la noción de juventud y se señala, muy acertadamente, la necesidad de tener en cuenta los múltiples significados que ese concepto admite y la “diversidad y heterogeneidad que atraviesan las prácticas juveniles”.

Es seguramente ese reconocimiento el que ha llevado a los autores a presentar tempranamente un desglose que, en nuestro criterio, sería muy importante presentar en futuros trabajos de este tipo. Porque no parece aventurado suponer que las respuestas a casi todas las preguntas que componen el estudio pueden variar según la edad y el grado de avance en su carrera alcanzado por los encuestados. Y luego, porque conocer la dirección y el grado de esa variación, permitiría seguramente hipotetizar acerca cuánto de esta evolución pueda ser atribuido a la cotidianidad y la experiencia de vida del entrevistado y, muy importante para los fines de un estudio como este, cuanto pueda ser atribuido a su inmersión en la vida universitaria. Y, al decir esto, estamos pensando no sólo en la formación académica que la universidad provee, sino también en la oportunidad que ella dé para la participación en actividades extracurriculares y de extensión y en su propia vida política interna.

Otro tanto puede decirse en cuanto a la situación laboral de los entrevistados, ya que, a priori, parece muy interesante conocer la forma y el grado en que la inmersión en el mundo laboral, con las responsabilidades, las tensiones y el disciplinamiento en el uso del tiempo que supone, incida en la perspectiva y el conocimiento que los entrevistados tengan sobre los derechos humanos. Lo mismo puede suponerse, finalmente, de la carrera que cursen los estudiantes consultados, porque parece razonable e interesante preguntarse si no existen, y en todo caso cuáles son, las diferencias en la percepción de los derechos humanos entre, por ejemplo, los estudiantes de la licenciatura en historia y los de la licenciatura en enfermería.

Y si hacer este deslinde parece hilar demasiado fino, quizás no parezca lo mismo tratar de conocer si existen y cuáles son las diferencias de percepción entre los estudiantes del área de Ciencias Sociales, los de Economía y Administración y los de Ciencia y Tecnología. Lo que estamos proponiendo entonces es la conveniencia de intentar que, en futuros estudios similares, el universo se amplíe a todos los estudiantes de la universidad. Las razones que llevan a sugerir esta ampliación son, por lo menos, dos. La primera radica en la evidente urgencia y necesidad de lograr que la educación en y para los derechos humanos – y la experiencia de convivir en una institución que es en sí misma uno de los derechos humanos – alcance a todos sus estudiantes. Y la segunda son los interrogantes que nos dejan algunas de las respuestas obtenidas por este estudio. Interrogantes que, permítase el suspenso, iremos viendo enseguida durante el repaso puntual de las respuestas más significativas que hemos adelantado.

2. Relectura de los resultados de la encuesta

El primero de estos interrogantes surge de relacionar la información que nos dan los gráficos cinco, “Concepto de los derechos humanos” y seis “Derechos humanos y delincuencia”. Ocurre que, mientras la lectura del gráfico cinco ofrece una visión favorable de los derechos humanos por parte de los estudiantes y parece confinar a un poco significativo 10% a los que creen que estos derechos son “Una herramienta para justificar conductas ilegales”, la comparación con el cuadro seis nos hace revalorizar el papel de esa “minoría”.

Esto ocurre porque en ese gráfico nos volvemos a encontrar con el mismo grupo (incrementado a 11,2%), pero ahora acompañado por el 17,7 % de los que se manifiestan “algo de acuerdo” con la idea que los derechos humanos dificultan la lucha contra la delincuencia. Resulta entonces que el conjunto de quienes tienen una visión que podríamos llamar “poco positiva” del rol de los derechos humanos en relación con la delincuencia es un significativo 28,9 % (11,2 % + 17,75). Pero no es sólo eso. El interrogante se agranda, y agrava, si sumamos a

quienes están en la periferia de ese grupo, es decir, al 14,6% conformado por los que dicen estar sólo “algo en desacuerdo” con “los derechos humanos dificultan la lucha contra la delincuencia”.

En resumen, vemos que flexibilizando un poco los límites que definen este grupo puede representar hasta el 43,5% de los estudiantes (28,9% + 14,5%). Muy lejos estamos entonces de la tranquilidad que parecía transmitir la lectura aislada del gráfico cinco. Y mucho más largo es el camino que nos queda por recorrer como docentes de derechos humanos.

La segunda observación es para destacar la forma en que un concepto es refrendado por las respuestas obtenidas, al menos, por tres de las preguntas efectuadas. En efecto, merece destacarse que el 79,9%, que en el gráfico cinco respondía que los derechos humanos son “una herramienta para la protección de la dignidad de las personas”, es un valor aproximado tanto al 63,9 %, que en el gráfico siete dice estar muy de acuerdo con que la desigualdad en el goce de los derechos humanos es un problema grave, como al 87,6% a que se llega sumando a los que dicen estar algo de acuerdo con la misma afirmación (63,9% + 23,7%). Pero no sólo eso, todos estos porcentajes son también consistentes con el 65,8% conformado por los que, en el gráfico ocho, creen que el nivel de vulneración de los derechos humanos en Argentina es muy alto o bastante alto (20,6% + 45,2%).

El cuadro diez, “Nivel de garantías de los derechos humanos”, a su vez, ofrece la posibilidad de ser leído en un sentido diferente, y en alguna medida opuesto, al expuesto por los autores del estudio. Ocurre que el nivel de garantías percibidas por los consultados son tan bajos – en algunos casos como los derechos a la vivienda, el trabajo o a un ambiente sin contaminación el nivel de garantías percibido es apenas superior al 1% – que parecería razonable que el cuadro pasara a titularse “Nivel de falta de garantías de los derechos humanos”.

Visto desde esa óptica descubrimos que, para el 90% de los consultados, el derecho más conculcado es el de vivir en un ambiente libre de contaminación, lo que no deja de ser llamativo dado que coloca a ese problema por sobre el nivel de percepción de las violaciones a derechos históricamente reclamados, como son el derecho a la vivienda (82%) o el derecho a un trabajo digno (78%).

Un aspecto que puede destacarse es el encontrar que, en momentos en que mucho se habla del desinterés de los jóvenes por la cosa pública y la democracia, para el 71% de los consultados uno de los derechos menos garantizados es el de participar en las decisiones de gobierno.

Debe mencionarse también que la alta percepción (67,4%) que los consultados manifiestan en relación al derecho a no ser detenido arbitrariamente expresa, por un lado, la importancia que el problema de la seguridad tiene para los consultados y, por otro, una visión contradictoria con la del 28,9% que en el gráfico cinco oscilaba alrededor de la idea de que los derechos humanos son un obstáculo en la lucha contra la delincuencia.

Asimismo, resulta interesante la comprobación de que varios de los datos más destacados del gráfico que estamos revisando son coincidentes con los que ofrece el gráfico trece, donde los encuestados afirman que los tres principales problemas que afectan a la juventud son: la pobreza (43%), el empleo (37%) y, nuevamente, la seguridad (32%).

El gráfico catorce, "Cuáles son los temas sobre los que el Estado debería producir mayor información para los jóvenes", resulta especialmente interesante. En parte, porque entre los temas invocados vuelven, coherentemente, a aparecer los más recurridos en las preguntas anteriores. Tal es el caso del accionar de las fuerzas de seguridad, la inseguridad, la participación en la vida pública, el trabajo y la educación. Pero más, porque de él surgen responsabilidades ineludibles para la universidad en general y para los profesores de derechos humanos en particular. Ineludibles, pero hasta hoy quizás no suficientemente comprendidas y asumidas. Porque, ¿hemos comprendido cabalmente que el Estado al que nuestros estudiantes están reclamando mayor información – y mayor información quiere decir en este caso mayor formación – somos también nosotros? Es decir, ¿hemos entendido que somos nosotros, la Universidad, sus profesores y sus auxiliares, quienes, en gran medida, debemos responder a ese reclamo?

Más comprometidos aun cuando, como puede verse en el gráfico catorce, el primer tema sobre el que se nos reclama más información es precisamente... ¡EL ACCESO A LA EDUCACIÓN! Pero mucho más comprometidos todavía si asumimos que encarnamos a una institución del

Estado que es, en sí misma, uno de los derechos humanos y un bien público y social. Leyendo los reclamos de los estudiantes bajo la luz de esta definición ¿podemos no sentirnos aludidos ante su reclamo de más “in-formación” sobre la participación en la vida pública, el suicidio, el consumo de drogas, el embarazo no deseado o sobre la prevención del mismo?

El gráfico catorce, entonces, abre la puerta a lo que adelantáramos al comienzo, desde esta óptica, desde el reconocimiento de la responsabilidad de comenzar a hacer realidad esta nueva definición de universidad, es que nos proponemos leer las respuestas siguientes, las que aluden específicamente a la Educación en Derechos Humanos.

Según el cuadro quince, el 62 % de los alumnos tendría acceso a la información de interés público sobre los derechos humanos. Una mirada optimista que, sin embargo, no se confirma ni en el gráfico dieciséis, donde el 73 % de esos mismos estudiantes dicen no tener conocimiento de instituciones de protección de los derechos humanos en la Argentina, ni en el gráfico diecisiete donde el 85% dice no saber a dónde recurrir en caso de vulneración de derechos.

Este alto nivel de desconocimiento resulta, por un lado, coherente con los reclamos de mayor “in-formación” expresados en gráfico catorce y, por otro, un claro señalamiento de una importante falencia en la “in-formación” que damos a nuestros estudiantes. Una incoherencia difícil de entender y de aceptar en una institución que se define como uno de los derechos humanos y un bien público y social. Una falencia que vuelve a aparecer en los gráficos que muestran las respuestas a la pregunta por la información sobre derechos humanos brindada por los cursos introductorios a la universidad.

Decimos esto porque, aunque pueda parecer un logro que casi un 30% de los estudiantes confirme haber recibido información sobre “Igualdad y no discriminación”, o que más del 26% diga otro tanto en relación a los “Derechos Económicos, Sociales y Culturales”, lo cierto es que eso significa también que una amplia mayoría, el 70 y el 74% respectivamente, no recibió o no recuerda haber recibido información sobre esos temas. Un nivel de desinformación, o de no-formación, incompatible con las obligaciones que nos impone la condición de “universidad-

derecho humano”. Condición que hemos recibido con algarabía pero, quizás, sin meditar lo suficiente en los desafíos que nos plantea.

Un nivel de falta de formación que alcanza proporciones más preocupantes aun cuando en esos mismos gráficos vemos que, por ejemplo, sólo el 17% de los alumnos de los cursos introductorios dice haber recibido información sobre los fundamentos filosóficos de los derechos humanos y sólo el 21% haberla recibido sobre el sistema interamericano de protección de derechos. Lo que equivale a decir que el 83 y el 79% no han recibido “in-formación” sobre estos dos temas respectivamente.

Hasta aquí, como se ve, el panorama que ofrece el trabajo que comentamos no sólo no parece estar pintado con los colores más luminosos, sino que marca el muy largo y arduo camino que espera todavía a la universidad y, particularmente, a quienes asumimos la formación en derechos humanos de nuestros alumnos. Sin embargo, las respuestas graficadas en los dos cuadros siguientes van a introducir un giro llamativo y provocador.

La primera nota sorpresiva la aporta el gráfico veintiuno cuando muestra que prácticamente todos los alumnos (98%) consideran que la formación en derechos humanos es muy importante (80,1%) o bastante importante (17,9%) para su desarrollo profesional.

Y la segunda, también llamativa y provocadora, surge del gráfico veintidós, en el que los alumnos, convocados a opinar sobre cuáles de las principales funciones de la universidad deberían ser abordadas desde la perspectiva de los derechos humanos, prácticamente nos dicen que ¡todas las funciones de la universidad deben ser encaradas desde ese ángulo!

No es una exageración en el análisis. Obsérvese que el 75 % de los alumnos cree que la investigación debe ser abordada desde los derechos humanos, mientras que el 67% y el 61% creen lo mismo de la formación en recursos humanos y la docencia respectivamente.

Pero no es sólo eso, porque de inmediato vemos que el 44% pide que se enfoquen desde los derechos humanos las tareas de extensión y que el 38 y el 36% lo pide para las tareas de cooperación nacional e internacional y para la gestión institucional respectivamente.

En resumen, de las seis opciones ofrecidas por la pregunta, tres han sido citadas, en un caso muy holgadamente, por más del 60% de los consultados y las tres restantes lo han sido por más del 36% de las respuestas. No resulta exagerado entonces decir que, para los consultados por esta encuesta, todas las funciones de la universidad deben ser diseñadas y ejecutadas desde la perspectiva del respeto por los derechos humanos.

3. Los estudiantes se nos han adelantado

Comenzamos este prólogo transcribiendo un párrafo de este mismo trabajo en el que se destacaba la necesidad de promover “el debate para avanzar hacia una comunidad universitaria cimentada y organizada bajo el paraguas de los derechos humanos y hacer que a la vez estos pilares sean las bases sustantivas de un nuevo proyecto de convivencia institucional”.

Vimos enseguida como estos objetivos no son una propuesta advenediza de un grupo de docentes aislados, sino la respuesta a los desafíos que nos plantea la redefinición de la universidad como “un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado”. Desafíos que, como es evidente, exceden largamente la tarea, ya de por sí difícil y exigente, de alcanzar la generalización de la inclusión de los derechos humanos como uno más de los contenidos de todas los currículos y la optimización de las estrategias específicas para su enseñanza.

Luego, ya en la tarea de repasar las respuestas, nos encontramos con una realidad contradictoria y, por momentos, aparentemente sombría. Porque no parece posible calificar de otra manera el número de alumnos que ve a los derechos humanos como un obstáculo en la lucha contra la delincuencia, su ignorancia sobre las instituciones de defensa de derechos humanos, su desconocimiento de a quién recurrir en caso de conocer o ser víctimas de la violación de alguno de sus derechos y, por lo que a nosotros nos concierne, el resultado

formativo de nuestra actividad en los cursos introductorios a la universidad, un resultado que realmente no deja margen para el festejo.

Sin embargo, también es cierto que otras respuestas dan margen para una mirada más positiva. Tal es el caso de las respuestas que reflejan la cantidad de estudiantes que consideran a los derechos humanos como “una herramienta de protección de la dignidad de las personas” (79,9%), la de los que creen que la desigualdad en el goce de los derechos humanos es un problema grave (87,6%) o la de los que perciben que el nivel de vulneración de los derechos humanos en la Argentina es alto (65,85%).

Pero lo que verdaderamente llama al optimismo son la cantidad de estudiantes (98%) que creen que los derechos humanos son importantes para su desarrollo profesional y que sostienen que los derechos humanos deben ser el punto de partida y, por lo tanto, la medida de valoración de todas las funciones de la universidad. Esta es la razón de la elección del título de este prólogo y de su reiteración al comienzo de este apartado: “Los estudiantes se nos han adelantado”.

Se nos han adelantado, nos muestran el camino y nos exigen. Pero al hacerlo se convierten automáticamente en nuestros mejores aliados en la lucha que nos convoca la convicción del largo y difícil recorrido que nos falta para que la universidad sea un día, verdadera y cabalmente “un bien público social, un derecho humano y universal y un deber del Estado”.



I. Introducción

El presente informe presenta los resultados de la *Encuesta sobre las percepciones de derechos humanos en estudiantes universitarios del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes* que se realizó durante noviembre de 2018, en un contexto político, económico, social y cultural que transcurre sobre la finalización del tercer año de gobierno presidido en el orden nacional por la Alianza Juntos por el Cambio.

En ese mismo año se produjeron distintas movilizaciones y debates en nuestra sociedad. Solo por mencionar algunos de los más relevantes, el debate en torno a la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), que obtendría media sanción en la Cámara de Diputados, pero que luego la Cámara de Senadores impediría su aprobación. Otros hechos que generaron un amplio repudio y una enorme movilización social fueron las medidas de la Corte Suprema de

Justicia que impulsaba la disminución de las penas a los condenados por crímenes de lesa humanidad sucedidos en la última dictadura cívica militar genocida, y que estuvieron respaldadas por un discurso negacionista sobre las víctimas de la dictadura proveniente de altos funcionarios de ese gobierno y sectores de los medios de comunicación.

También en ese año, la inflación anual finalizó en un 47,6%, el nivel más de los últimos 27 años, y sumió al 32% de la población en condiciones de pobreza¹. Esta situación económica repercutió también en la educación. El gobierno avanzó con el desfinanciamiento de la educación pública y la retención de los presupuestos nacionales educativos. Esto produjo protestas que derivaron en movilizaciones, vigiliadas y la Marcha Federal protagonizadas por docentes, no docentes y estudiantes universitarios de todo el país. Mientras tanto, la gobernadora de la provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, aseveraba que se había “poblado la Provincia de Buenos Aires de universidades públicas” cuando “sabemos que nadie que nace en la pobreza en la Argentina hoy llega a la universidad”², en la misma línea de las declaraciones que el presidente Mauricio Macri había realizado un año antes, en 2017, donde desvalorizaba la educación pública estatal con la conocida frase “caer en la Educación Pública”³.

Es en ese marco que se produjeron instancias de articulación entre instituciones que desarrollan acciones para la promoción de los derechos humanos: el Centro de Derechos Humanos “Emilio Mignone” (CeDHEM) de la Universidad Nacional de Quilmes, el Programa Universitario de Derechos Humanos (PUDeH) y el Centro Internacional para la Promoción de los Derechos humanos (CIPDH-UNESCO). La producción y circulación de conocimiento científico al servicio de la vigencia de los derechos humanos reunió a ambas instituciones para fortalecer sinergias que contribuyeran a problematizar la formación general en derechos humanos. En

¹ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Informes Técnicos Vol. 3, nº 59. Condiciones de vida. Vol. 3, nº 4 Incidencia de la pobreza y la indigencia en 31 aglomerados urbanos. Segundo semestre de 2018. Buenos Aires, marzo de 2019

² La falsa afirmación de Vidal: “Nadie que nace en la pobreza hoy llega a la universidad”. 02 de junio de 2018. Diario Perfil. Disponible en: <https://noticias.perfil.com/noticias/politica/2018-06-02-falsa-afirmacion-de-vidal-nadie-que-nace-en-la-pobreza-hoy-llega-a-la-universidad.phtml>

³ Conferencia en Olivos. El furcio de Mauricio Macri para referirse a la educación pública. 21 de marzo de 2017. Diario Clarín. Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/furcio-macri-referirse-educacion-publica_0_B1Xz_RAJl.html

particular, se planteó la necesidad de transversalizar políticas institucionales con perspectiva de derechos humanos, a partir de tres nociones conceptuales que nos interesan observar: las juventudes, la universidad pública y la educación en derechos humanos.

En línea con la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (Objetivo de Desarrollo Sustentable 17, meta 18⁴), que propone la conformación de alianzas para aumentar la disponibilidad de datos, el CIPDH, el CeDHEM y el PUDeH plantearon la necesidad de generar información sobre las percepciones de las y los jóvenes que forman parte de la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Uno de los productos del trabajo en conjunto entre estas instituciones fue la *Encuesta sobre las percepciones de derechos humanos en estudiantes universitarios del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes*⁵, que se realizó durante los días 6, 7 y 8 de noviembre del año 2018. El objetivo principal de la misma era indagar sobre la amplitud y grado de saberes, nociones, percepciones e información general que poseen las y los estudiantes de las carreras presenciales del Departamento de Ciencias Sociales sobre los derechos humanos. Consideramos que constituyen insumos necesarios para el establecimiento de políticas públicas inclusivas y de educación en derechos humanos.

En el presente informe se han organizado los resultados del procesamiento y sistematización de la EPDH en cuatro apartados. En la primera sección se establecen las nociones conceptuales que nos interesan relacionar con la percepción de las juventudes sobre los derechos humanos que formaron parte de la encuesta. En la segunda sección se da cuenta de las estrategias metodológicas asumidas y desarrolladas para cumplir con los objetivos de la encuesta. La tercera contiene la presentación y el análisis sobre los datos procesados y

⁴ El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17 se enfoca en la conformación de “Alianzas para lograr los objetivos”; y su meta 18 propone “...aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales”. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/> (consultado el 15/12/2020).

⁵ En adelante EPDH. Abreviatura que será retomada a la hora de presentar los gráficos estadísticos.

sistematizados que persigue caracterizar las variables que atraviesan a las y los estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales de la UNQ. Por último, en la cuarta sección se intenta problematizar los intercambios entre las variables a los efectos de visibilizar dimensiones innovadoras que atraviesan las percepciones de estos grupos de jóvenes.



II. Nociones que estructuran el presente trabajo

Desde el plano conceptual, hay en principio tres nociones sobre las que se estructura el informe. La primera de ellas tiene que ver con el lugar de las juventudes y los múltiples significados que involucra. En segundo lugar, nos interesa la universidad pública como escenario que circunscribe el tiempo y el espacio de las y los estudiantes. La tercera noción a la que nos referimos es la educación en derechos humanos y su impacto en las prácticas sociales universitarias. Estos tres ejes conceptuales estructurantes, están atravesados, a su vez, por un

campo del saber holístico e interdisciplinario como es el que reivindica la perspectiva en derechos humanos. A continuación, nos proponemos profundizar cada uno de ellos a los efectos de establecer un análisis teórico integrado desde el anclaje universal e interdependiente.

1. Juventudes

Desde diferentes líneas y antecedentes en extensión, docencia e investigación del CeDHEM⁶ y el PUDeH, consideramos relevante explorar las tendencias actuales que atraviesan las nociones de juventudes, sus múltiples modalidades de expresión y producción de sentidos en función de problematizar la universidad como derecho humano.

Reconocemos así cierta tradición en el campo de los estudios culturales (Margulis, 2005), que identifica a la juventud a partir de costumbres y prácticas específicas (tomemos por caso la propensión por los hábitos nocturnos que dan cuenta de un uso singular de los tiempos), que estarían en directa contraposición al de los adultos (Camarotti, et al, 2007). Otras tendencias se inclinan a destacar en la población joven el predominio de un estado de inconformidad, “desencanto” (Reguillo, 2000), apatía y abatimiento, donde los procesos de institucionalización condenan a jóvenes en situación de vulnerabilidad social, a sobrellevar “vidas grises” (Fernández, 2012). En paralelo, otros trabajos revelan la coexistencia de abordajes interdisciplinarios, donde las y los jóvenes son protagonistas de procesos disruptivos y resistencias globales a la hora de impulsar formas innovadoras de organización, que dinamizan la conflictividad social con la emancipación como horizonte final (Biagini, 2012).

Más allá de la diversidad y heterogeneidad que atraviesan las prácticas juveniles, se pueden reconocer algunos aspectos que son de nuestro especial interés. Fundamentalmente, la

⁶ El orden de las funciones asumidas no es arbitrario. Efectivamente, fue la propuesta de extensión la que paulatinamente nos abrió el campo para progresar en la curricularización de las prácticas de vinculación social y luego generó la necesidad de problematizarlas en términos científicos.

lucha por su reconocimiento (Restrepo, 2010), en tanto sujeto colectivo, que se instala en la agenda pública desde espacios marginales de la sociedad civil y, con frecuencia, se contrapone a miradas mediadas por representaciones y discursos que se producen desde ámbitos conservadores del poder asociados a medios masivos de comunicación (Chaves, 2005) y al sistema jurídico-penal, donde el estigma y la marginación asocian a las juventudes con figuras delictivas (Miguez, 2010).

Es en este complejo debate teórico que nos posicionamos para realizar un diagnóstico que comprenda las problemáticas que son inherentes a la condición de ser jóvenes. Ejercicio que también involucra al ámbito universitario desde donde las juventudes han visibilizado sus inquietudes:

La historia social del siglo XX ha propiciado prácticas de las y los jóvenes que han desafiado –y en la actualidad lo siguen haciendo– al mundo académico en cuanto a su conceptualización, cuestionando tanto la mirada acerca de la juventud como etapa transicional o de preparación para un momento maduro de la vida; como la concepción que la asocia a un ciclo de vida con rasgos específicos e inherentes, con atributos que serían esenciales a la condición juvenil. El ejemplo más notorio de esta última mirada son los estudios que conciben a la juventud como rebelde, con potencialidad transformadora y disruptivas; o bien quienes la analizan como apática, desinteresada y poco participativa. En ambos casos se trata de adjetivos que invisibilizan y esencializan una construcción sociohistórica y cultural que siempre es múltiple y situada. Pensamos entonces, junto con otros autores, que la juventud es una noción dinámica, sociohistórica y culturalmente construida, que es siempre situada y relacional. (Vommaro, 2015, p.17)

En una coyuntura donde lo que se pone en cuestión es, ni más ni menos, la noción misma de ciudadanía resulta importante y no deben pasarse por alto distintos hechos que reivindican los nuevos sentidos que impulsan actores juveniles. Algunas resoluciones del sistema de Naciones Unidas de los últimos seis años dan cuenta de esta creciente voluntad por promover las perspectivas de la población joven. Tal vez el más representativo de estos documentos haya sido la resolución 2250 del Consejo de Seguridad (2015). Gracias a su carácter vinculante, obliga

a los estados miembros del sistema a comprometer la participación de las y los jóvenes en los niveles gubernamentales desde donde se toman diferentes decisiones.

Este llamado no se agota exclusivamente en los instrumentos normativos. Las múltiples intervenciones del Secretario General de la ONU, António Guterres, en los foros internacionales son compatibles con la voluntad del sistema de apoyarse en las y los jóvenes actores como protagonistas para cuestionar el *status quo* imperante⁷. Otro elemento que abona este impulso ha sido la reciente creación, dentro de la estructura de la Secretaría General, de la Oficina de la Enviada de Naciones Unidas para la Juventud. Su máxima referente, Jayathma Wickramanayake, quien fue designada en 2017 a sus 26 años, centra su labor en incrementar la promoción de la juventud en cuatro pilares básicos: desarrollo sostenible; derechos humanos; paz y seguridad y asistencia humanitaria. En idéntica orientación, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ha destacado el siguiente punto:

Siempre y cuando se les provea con las habilidades y oportunidades necesarias para desarrollar su potencial, los jóvenes pueden ser una fuerza de apoyo para el desarrollo, y para contribuir a la paz y la seguridad. Las organizaciones dirigidas por jóvenes necesitan ser fomentadas y empoderadas a participar en la puesta en práctica de políticas públicas de manera local, regional y nacional de la Agenda 2030. Ellos juegan un papel significativo en la implementación, monitoreo y revisión de la Agenda, así como en responsabilizar a los gobiernos⁸.

Asimismo, la Secretaría General ha reforzado la cuestión educativa a través de ámbitos no formalizados del sistema de enseñanza donde las y los jóvenes suelen apropiarse de sus significados. Para potenciar estas iniciativas, se ha articulado con organismos de la ONU a través de dos propuestas: la primera, involucra al Departamento Global de Comunicaciones, que ha lanzado la iniciativa UN4MUN⁹ para fortalecer la enseñanza y entrenamiento de los organizadores de los juegos de rol que escenifican los Modelos de Naciones Unidas, con el fin de que las prácticas lúdicas estén alineadas a la labor actual de las Naciones Unidas. La segunda

⁷ Ver Informes y Memorias Anuales 2017-2018. Disponible en: <https://www.un.org/sg/es> (consultado el 1/3/2020).

⁸ Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/la-juventud/>(consultado el 1/3/2020).

⁹ Disponible en: <https://outreach.un.org/mun/> (consultado el 1/3/2020).

iniciativa global desarrollada es la denominada «Educación para la Justicia» (E4J), dependiente de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito¹⁰, cuyo objetivo es prevenir la delincuencia mediante el fortalecimiento del estado de derecho y la promoción de actividades educativas dirigidas a la enseñanza primaria, secundaria y superior¹¹. El programa educativo es consecuencia de la Declaración de Doha que ha sido proclamada por unanimidad en el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y la Justicia Penal. La declaración deposita en las juventudes una apuesta significativa para avanzar hacia una cultura de la legalidad¹². Precisamente, a través de ella articulamos el programa «Educación para la Justicia» que involucra a nuestro proyecto de extensión universitaria «Levanta la mano».

Sin abandonar la pretensión de relacionar estos procesos con aquellos movimientos que se dan a distintas escalas (global, regional, nacional), nos proponemos en el informe el ejercicio contextualizar el presente trabajo en tiempo y espacio. De esta manera, se trata de reconocer la diversidad de las juventudes en el sur del Gran Buenos Aires, la heterogeneidad de los perfiles existentes, con necesidades y experiencias de vida que varían sustantivamente.

2. La Universidad Pública en el Sur del Gran Buenos Aires

Hitos trascendentes, como el Manifiesto Liminar de la Reforma de 1918 y la Ley de Gratuidad Universitaria de 1949, han sentado las bases de la democratización universitaria en

¹⁰ En adelante UNODC, de acuerdo a su sigla abreviada en idioma inglés.

¹¹ Para mayor información puede consultarse “En Foco UNQTV: Entrevista al Coordinador Gral. de la Implementación de la Declaración de Doha, Marco Teixeira”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=mlAoX4n71Ns>. Consultado el 01/03/2020.

¹² “Una cultura de la legalidad significa que la población general de una sociedad acata la ley porque considera que esta proporciona una respuesta justa y equitativa a las necesidades de los individuos y de la sociedad en su conjunto. Supone que todos tienen el mismo acceso a la justicia, y el deseo de acceder a ella, para hacer valer sus derechos (Godson, 2000). También implica que las expectativas de las personas con respecto a la ley y el sistema judicial se reflejan en sus relaciones formales e informales con la ley.” (UNODC, 2019, p. 17).

Argentina. Un siglo después de la reforma universitaria, en palabras que se ajustan a la Declaración de la Conferencia Regional de Educación Superior de 2008¹³, estas tendencias se han reconfigurado a través del lema “derecho a la universidad como bien público para todas y todos”.

Más allá que nuestra universidad no haya sido testigo directa de estos procesos históricos, lo cierto es que estas banderas influyen y renuevan el campo académico-intelectual nacional. Al igual que las distintas universidades públicas creadas durante las últimas décadas, la Universidad Nacional de Quilmes, que en 2019 conmemoró los 30 años desde su fundación, contrasta con los modelos tradicionales de universidades argentinas que ostentan una tradición y un origen que se remontan más allá del siglo XX.

La UNQ se ubica en el corazón del Sur del Gran Buenos Aires, territorio que se caracteriza por contener registros altos en materia de desigualdad social¹⁴. Además, la institución dispone de estructuras dúctiles y dinámicas, proclives a adecuarse a necesidades y contingencias inmediatas para alcanzar objetivos institucionales. Sus matrículas estudiantiles, la infraestructura y las modalidades de cursadas intentan ser compatibles y dar respuestas a las demandas de la comunidad.

Sin embargo, el proceso de democratización universitaria con frecuencia descubre sus límites al enfrentar la *tensión corporativa* (Mignone, 1998)¹⁵, es decir, cuando parte de la sociedad o el Estado intervienen para violar el principio de autonomía universitaria. Estos desbalances en las relaciones de fuerza inciden negativamente sobre la idea de ascenso social

¹³ Para mayor información sobre el contexto que dio lugar a la Conferencia Regional 2008, ver: <https://www.oei.es/historico/salactsi/cres.htm> Consultado el 01/03/2020.

¹⁴ Ver informe del Observatorio del Conurbano Bonaerense de la Universidad Nacional Gral. Sarmiento sobre Quilmes. Disponible en: http://observatorioconurbano.unqs.edu.ar/?page_id=3663. Consultado el 01/03/2020. O bien: Soldano, Daniela (2014). *El conurbano bonaerense como expansión, desigualdad y promesa* en Revista de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Dossier Conurbano. N 86, setiembre de 2014. Disponible en: <http://www.sociales.uba.ar/revista-ciencias-sociales-86/>

¹⁵ La tensión corporativa es una de las tres tensiones que identifica Emilio Mignone: “La primera es la coincidencia de la autonomía universitaria –desde sus lejanos orígenes– con la institución misma. Esto hace a su esencia e interesa por cierto desde el punto de vista de la Argentina contemporánea. La segunda es la tensión, siempre vigente, entre el poder político y la universidad. La tercera es el hecho de que, ante el anquilosamiento, el corporativismo o la ineficiencia de la universidad, la sociedad, y con frecuencia desde el Estado, tiende a intervenir” (Mignone, 1998, p. 13).

que representa el acceso y permanencia en la universidad pública para los sectores más postergados de la sociedad. Peligros que acechan en distintos tiempos y ámbitos de la vida regional, donde la educación superior es uno de sus epicentros, cuando los grupos corporativos y elites de poder que se han asociado logran establecer obstáculos materiales y simbólicos que garantizan la desigualdad estructural de oportunidades.

Los avances regulares sobre los intereses de las mayorías se pueden expresar en un concepto representativo, la “universidad interrumpida” (Krotsch, 2009), que permite dar cuenta de la intolerancia y de la incapacidad del poder hegemónico para disputar simbólicamente el campo de la educación superior en el marco de las prácticas institucionales y ajustadas a una cultura democrática. Los sectores dominantes han recurrido incluso, en distintos momentos de nuestra historia, a la fuerza pública para relegar, perseguir y desaparecer, entre otros sectores, a las fuerzas vivas del campo intelectual-universitario que suelen involucrar a las generaciones estudiantiles entre las primeras víctimas de este avasallamiento.

A pesar que la comunidad de la UNQ no puede escapar a estas tendencias pendulares que se arrastran en el tiempo, la idea fuerza de promover una educación superior autónoma, comprometida con el desarrollo sociocomunitario y territorial, es todavía una característica fundamental de nuestro proyecto. Ella se define por oposición a un modelo elitista y/o meritocrático sobre la función universitaria, tanto en su acceso como en su permanencia. En este marco, la encuesta realizada a estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes puede permitirnos observar algunas de las tensiones que hemos señalado, visibilizando percepciones que se apoyan sobre las tradiciones de un pasado y un presente que sigue sin poder resolver el debate sobre las “vergüenzas y libertades”¹⁶ en materia del derecho a la educación superior.

¹⁶ “Desde hoy contamos para el país una vergüenza menos y una libertad más. Los dolores que quedan son las libertades que faltan”(Federación Universitaria de Córdoba, 1918).

3. Educación superior y derechos humanos

Desde su nacimiento en 1998, el núcleo académico que integra el Centro de Derechos Humanos Emilio Mignone de la UNQ tiene por propósito promover un debate que permita avanzar hacia una comunidad universitaria cimentada y organizada bajo el paraguas de los derechos humanos, y que a la vez estos pilares sean las bases sustantivas de un nuevo proyecto de convivencia institucional. En este sentido, desde el CeDHEM nos hemos inspirado en algunos referentes de la planificación institucional (Salvioli, 2008; Gentili, 2012; Rinesi, 2015) que elaboraron y divulgaron propuestas reformistas. Además, recuperamos instrumentos normativos internacionales haciendo hincapié en dos de ellos: el Programa Mundial para la educación en derechos humanos¹⁷(se estableció en 2005 y atraviesa la cuarta etapa para el periodo 2020-2024), la Declaración de Cartagena de Indias de la Conferencia Regional de Educación Superior (CRES, 2008) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos (2011). Sobre esta última, vale puntualizar que:

La educación y la formación en materia de derechos humanos conciernen a todos los sectores de la sociedad, a todos los niveles de la enseñanza, incluidas la educación preescolar, primaria, secundaria y superior, teniendo en cuenta la libertad académica donde corresponda, y a todas las formas de educación, formación y aprendizaje, ya sea en el ámbito escolar, extraescolar o no escolar, tanto en el sector público como en el privado. Incluyen, entre otras cosas, la formación profesional, en particular la formación de formadores, maestros y funcionarios públicos, la educación continua, la educación popular y las actividades de información y sensibilización del público en general. (DNU EDH, 2011, Artículo 3, Punto 2)

Aún queda trabajo por realizar, y como puede inferirse, no debe ser ajeno a la función universitaria. Reconocer que los derechos humanos se afirman en primera persona, es decir, en tanto sujeto de derechos, apenas significa superar los enunciados que derivan de los instrumentos normativos que integran los sistemas de protección universal y regional (que están

¹⁷ Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Education/EducationTraining/Pages/Programme.aspx>. Consultada el 1/03/2020.

formulados en tercera persona). Precisamente, al considerarlas emergencias que se plantean en la coyuntura global que transitamos, cabe detenernos en las siguientes reflexiones de nuestros referentes académicos del CeDHEM:

[...] la “explosión de la diversidad” y la complejidad en riqueza y en perplejidades que nos abre, inicia, creemos, la exigencia de que los derechos humanos se digan, por fin, en “segunda persona”; en la forma dialogal. Pero no en la variante esperable que implica dirigirse al otro o a la otra, sino en la forma, menos visible pero decisiva, de la escucha: de la acogida respetuosa a una palabra que puede enseñarnos en términos de derechos humanos, siempre que construyamos una ética específica para esta empresa novedosa. (Brardinelli y Ripa, 2014, pp.159-160)

Bajo estos lineamientos, el 22 de julio de 2015, el Consejo Superior de la UNQ promulgó el Programa Universidad y Derechos humanos (PUDeH) (Res. N°272); al mismo tiempo que nuestro equipo fue problematizando los principios rectores de la Declaración de Cartagena:

La Educación Superior es un derecho humano y un bien público social. Los Estados tienen el deber fundamental de garantizar este derecho. Los Estados, las sociedades nacionales y las comunidades académicas deben ser quienes definan los principios básicos en los cuales se fundamenta la formación de los ciudadanos y ciudadanas, velando por que ella sea pertinente y de calidad. (Punto 1 del Apartado B, CRES 2008)

Los objetivos del Programa están orientados por la “triple instalación de los derechos humanos” (Brardinelli y Ripa, 2014). Es decir, intenta dar cuenta de las dimensiones normativas, institucionales y culturales para avanzar en la ampliación e interdependencia que supone. Del artículo 3 de la resolución, se desprenden los siguientes incisos conectados con nuestro estudio de campo:

- c) Promover el análisis, la difusión y la integración de las experiencias de formación, de investigación y de extensión en derechos humanos que se desarrollen dentro de la universidad.

-
- g) Explorar o promover la exploración de las necesidades en materia de formación en derechos humanos que tenga la comunidad en que la universidad se encuentra inserta y proponer actividades que las atiendan.
 - h) Promover la formación de recursos humanos (estudiantes, graduados, docentes y personal administrativo y de servicios) en las temáticas de Derechos humanos que impulse el Programa.

Podemos notar como el camino que transita la Universidad Nacional de Quilmes trasciende los límites de la concepción tradicional de los derechos humanos, donde se naturaliza cierta inherencia jurídica (Nikken, 1994), de tradición iusnaturalista, que no permite incorporar las dimensiones sociales, culturales y ambientales de los derechos. Por el contrario, este singular dispositivo de los derechos humanos es dialéctico (Raffin, 2006), individual y colectivo, en tanto que su reivindicación trasciende el campo jurídico para situarse desde una lucha política y social dinámica, atravesada por relaciones de fuerza en pugna. Este énfasis en la exigencia y la construcción solidaria hacia el interior del sistema universitario busca consolidar apuestas innovadoras que logren involucrar, desde la diversidad, perfiles e intereses de actores institucionales contrapuestos pero que, organizados y unidos, persigan un horizonte de proyección común en la demanda educativa.



III. El debate entorno de los derechos humanos

El contexto nacional que enmarcó la presente investigación está atravesado por un debate público sobre los derechos humanos. En los últimos años, esta discusión ha trascendido el ámbito académico y es importante tenerla en cuenta a la hora de evaluar las políticas públicas de avance y retroceso en el vínculo entre la educación superior y los derechos humanos.

Nuestro Estado debe escapar a las lógicas pendulares e instrumentalistas para lograr dar continuidad a los avances en la incidencia y alcance de los derechos humanos sobre la vida cotidiana de las y los ciudadanos a través de nociones básicas, la información, la capacitación y

la formación para la acción que les permiten exigir y promover derechos y responsabilidades. Para ello, debe diseñar y saber gestionar objetivos de mediano y largo plazo, precisamente para sortear los etiquetamientos de los enfoques reduccionistas y los callejones sin salida que emergen en las contingencias.

Una de las formas de sortear los obstáculos y generar avances en la materia, es a través de la caracterización de las significaciones existentes de las personas en torno a los derechos humanos. Es sobre esos sentidos que las políticas públicas que se proyectan en el espacio-tiempo intentaran construir caminos. De este modo, nuestra mirada de los derechos humanos se vincula a la historia social de los sectores populares, a la de los movimientos sociales emergentes que involucran luchas por nuevas demandas de inclusión y, finalmente, a una perspectiva que reivindica la diversidad de colectivos sociales en una praxis atravesada por valores universales, pero que se pone en acto a partir de asumirse bajo una identidad particular-local.

Para el campo del conocimiento en la educación superior este enfoque se expresa en el carácter integral e interdisciplinario, que involucre a las y los jóvenes que transitan la universidad pública, a la hora de construir saberes que dialoguen con la realidad juvenil y a la vez la transformen desde sus tendencias más deshumanizadas, a partir de caracterizar sus propias percepciones y significados, sus propias experiencias y trayectos. En otras palabras, parafraseando a Boaventura de Souza Santos (2014) el hecho de que los derechos humanos, en su dimensión simbólica se hayan convertido en el discurso hegemónico de los tiempos actuales, no necesariamente los hace eficaces a la hora de abarcar los derechos de los grupos excluidos, explotados y discriminados. Es en esta "hermenéutica de la sospecha", afirma de Souza Santos (2014, p. 24), que debe revisarse la matriz liberal y occidental subyacente de los derechos humanos.

En resumen, las percepciones relevadas podrían ajustarse a estas tensiones que abarcan dimensiones jurídicas focalizadas sobre el derecho positivo tradicional, así como también podrían incorporar los nuevos enfoques sobre los derechos humanos que se han promovido

desde los sistemas de protección internacionales en los últimos cuarenta años a través de la noción de sujeto de derecho. Se trata de aproximarnos entonces, a una forma de re-significar los derechos humanos en el tránsito de las y los jóvenes por la Universidad Nacional de Quilmes.



IV. Metodología

La definición de la estrategia metodológica de la encuesta comprendió un proceso de intercambio que involucró a los equipos de trabajo del CIPDH y del Proyecto de Extensión Universitaria «Levanta la mano. El derecho a vivenciar el espacio intersubjetivo» que integra el CeDHEM. La puesta a punto se concentró en adecuar el cuestionario tipo que diseñó y elaboró el CIPDH. Ese proyecto general abarcó un total de seis universidades nacionales. La base total unificada por el CIPDH permitió alcanzar el número de 2.174 casos relevados que se dividen de

la siguiente manera: Universidad de Buenos Aires (751); Universidad Nacional de Quilmes (418); Universidad Nacional de José C. Paz (202); Universidad Nacional de Rosario (385); Universidad Nacional de Mar del Plata (268); y Universidad Nacional del Centro (150).

Respecto al modelo de encuesta que presentó el CIPDH, este consistía en un cuestionario autoadministrado de 36 preguntas, organizado en cinco módulos: (1) percepción general sobre los derechos humanos, (2) percepción sobre juventud y derechos humanos, (3) educación en derechos humanos, (4) derechos específicos y (5) caracterización de los consultados. El cuestionario contiene tres tipos de preguntas: a) Preguntas de selección múltiple; b) Preguntas ordinales; c) Preguntas abiertas. Para los primeros dos tipos de preguntas, se realizaron análisis univariados y cruces con las variables descriptivas. Asimismo, se realizaron diversas pruebas de correlación para analizar cuáles son las variables que tienen incidencia (o marcan tendencia) en relación a las otras. Las variables descriptivas son: A) Grupos de edad; B) Género; C) Participación en organizaciones políticas y sociales; D) Acceso a información pública de derechos humanos; E) Tipo de escuela a la que asistió.

Nuestro equipo de la Universidad Nacional de Quilmes debió ajustar ese cuestionario-modelo a las necesidades y características que son propias al perfil del estudiantado de las carreras de grado presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes. Algunas preguntas fueron adecuadas a la estructura de la organización departamental y al trayecto en común que comparten las diferentes carreras que oferta el Departamento de Ciencias Sociales que presenta la Universidad Nacional de Quilmes: ítems 14, 15, 26 y 28¹⁸. Tanto el Ciclo Introductorio (de tres materias) como la Diplomatura en Ciencias Sociales (que por lo general abarca quince materias) son ciclos troncales por el que atraviesan algunos de los grupos de estudiantes presenciales del Departamento¹⁹. En relación con estas

¹⁸ La pregunta 14 corresponde al Ciclo Introductorio, la pregunta 15 se adecuó a las disciplinas disponibles en el Departamento de Ciencias Sociales, la pregunta 26 refiere a la cantidad de materias aprobadas y la pregunta 28 acerca de la participación en prácticas de derechos humanos en la UNQ.

¹⁹ El Ciclo Introductorio (CI) de Ciencias Sociales se compone de las siguientes materias: Introducción al conocimiento en las ciencias sociales, Lectura y escritura académica y Comprensión y producción de textos. Este CI debe realizarse al momento de

especificidades de los planes de estudio, hubo ítems que fueron descartados porque no se adecuaban al perfil de estudiantes UNQ. Por último, se sumaron dos preguntas, ítems 14 b y 31²⁰, que se consideraron relevantes a la hora de explorar percepciones estudiantiles sobre prácticas universitarias en derechos humanos que se realizan en la Universidad Nacional de Quilmes.

Cabe destacar que nuestro informe, no tiene pretensiones de establecer estudios comparativos entre las universidades involucradas y se focaliza exclusivamente en el relevamiento que comprende a los estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes.

La implementación

En cuanto al trabajo de campo, este se estructuró en dos etapas: la etapa preparatoria y la aplicación de las encuestas. La fase preparatoria se extendió por más de cuatro meses. Durante ese tiempo se realizaron diversas reuniones en donde los equipos técnicos del CIPDH y CeDHEM consensuaron el diseño, la planificación y los criterios a tomar en cuenta para implementar la muestra. En paralelo, al interior de la universidad se llevaron adelante diferentes gestiones para conformar un sub-equipo de voluntarias y voluntarios que estuviera supervisado y capacitado por miembros del proyecto de la UNQ.

En el marco de jornadas de capacitación para las y los reclutadores-encuestadores, organizadas por la coordinación técnica y de campo de la UNQ, se implementó un taller formativo para orientar y facilitar las tareas en la realización del operativo de campo. Allí se presentó un instructivo con los objetivos generales y específicos de la encuesta y los

ingresar a la UNQ. El Taller Vida Universitaria (TVU) es un programa de tutorías que busca acompañar a las y los estudiantes en su primer cuatrimestre en la vida universitaria y la cultura institucional. En cuanto a la Diplomatura en Ciencias Sociales debe ser realizada por los y las alumnos/as de todas las carreras del Departamento de Ciencias Sociales con excepción de la Licenciatura en Enfermería y la Licenciatura en Terapia Ocupacional.

²⁰ La pregunta 14 b refiere al Taller Vida Universitaria y la pregunta 31 hace relación a las principales funciones de la universidad sobre las que sería importante que se abordaran desde una perspectiva en derechos humanos.

procedimientos a seguir en la aplicación del cuestionario en dispositivos electrónicos (tabletas). Asimismo, en conjunto con el CIPDH, se realizó una prueba en el uso de las tabletas con la finalidad que se detallaran los aspectos específicos de la misma y detectar los posibles errores en su utilización.

El grupo de 21 jóvenes reclutadores-encuestadores fue integrado por estudiantes de la cursada regular de Derechos Humanos de la Diplomatura en Ciencias Sociales, voluntarias y voluntarios del proyecto de extensión «Levanta la mano» y estudiantes regulares del Departamento de Ciencias Sociales. Una vez conformado este subgrupo interdisciplinario, se procedió a estructurar sus participaciones en cada una de las tres jornadas diseñadas de acuerdo con día y horario, en función de capitalizar al máximo disponibilidades de tiempos libres y necesidades de quienes coordinaron la muestra. Por otra parte, estas gestiones incluyeron también las autorizaciones institucionales pertinentes frente a las autoridades.

La segunda etapa consistió en la implementación de las encuestas durante los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2018. Cada jornada se desarrolló de 10:00 a 21:00 horas, dividida en dos turnos de cinco horas, con una interrupción que funcionó con un triple objetivo: uno, optimizar al máximo los horarios en donde la circulación del estudiantado por la universidad es mayor; dos, disponer de espacios de descanso e intercambio para las y los reclutadores-encuestadores; y tres, asegurar la recarga de las tabletas.

Durante esos días, se dispuso un stand en el ágora del corredor central de la UNQ a los efectos de hacer visible su presencia y motivar la participación en la encuesta de las y los estudiantes que transitaban ese ámbito. El espacio, además, sirvió de base para concentrar al grupo de reclutadores-encuestadores, que también desplegó material de difusión y la logística necesaria para el funcionamiento de las tabletas. Al mismo tiempo, integrantes del equipo solicitaban la colaboración de docentes que estuviesen dispuestos a ceder el inicio o el final de sus clases con el fin de permitir que las y los estudiantes pudiesen visitar el stand para completar la encuesta. Eventualmente, un grupo de voluntarios anticipaba la invitación en el ingreso o en

la salida del establecimiento para garantizar el abastecimiento regular permanente, aspecto que se alcanzó de forma absoluta.

Para las encuestas se utilizaron seis tabletas electrónicas que facilitó el CIPDH para desarrollar el trabajo de campo en la universidad. Las tabletas fueron cargadas con el software «Harvest your data» (programa que permite realizar encuestas offline y guardar la información online). La duración en promedio de cada cuestionario, estructurados en preguntas de respuestas simples y múltiples, alcanzó los veinte minutos. El soporte electrónico permitió contar con los datos de forma inmediata sin necesidad de procesamiento ni carga manual.

Por último, para el procesamiento y sistematización de los datos, se realizó regularmente la descarga del dataset de los dispositivos electrónicos. Posteriormente, con esos conjuntos de datos se realizaron tareas de procesamiento, como la identificación de casos duplicados y atípicos.



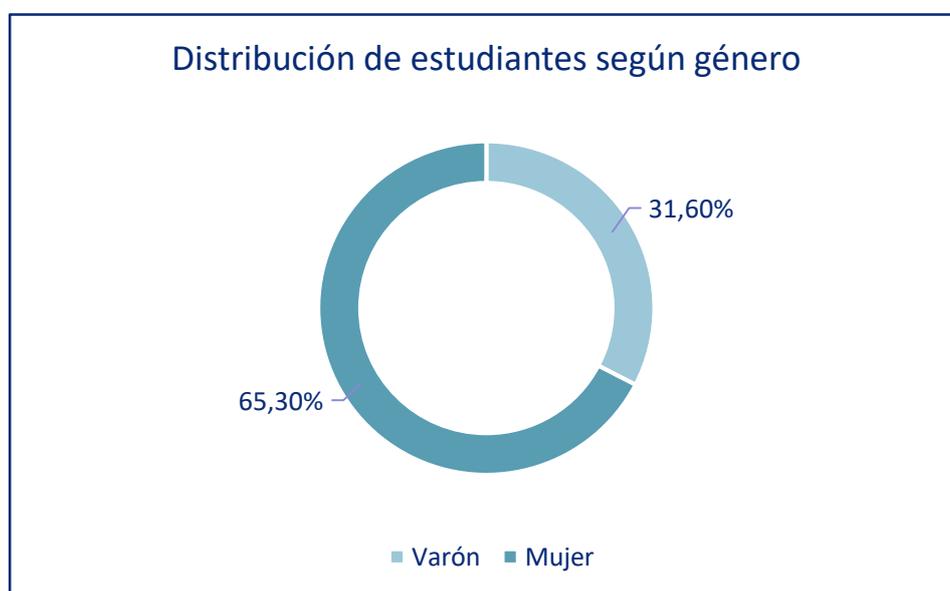
V. Resultados de la encuesta

A continuación, presentamos un análisis a partir de los resultados obtenidos de la Encuesta sobre las percepciones de derechos humanos en estudiantes universitarios del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes. El presente capítulo se organiza en los siguientes apartados: Caracterización de la muestra; Percepción general sobre derechos humanos; Juventudes y derechos humanos; Educación en derechos humanos; Participación y derechos humanos; Grupos vulnerados y derechos humanos.

1. Caracterización de la muestra

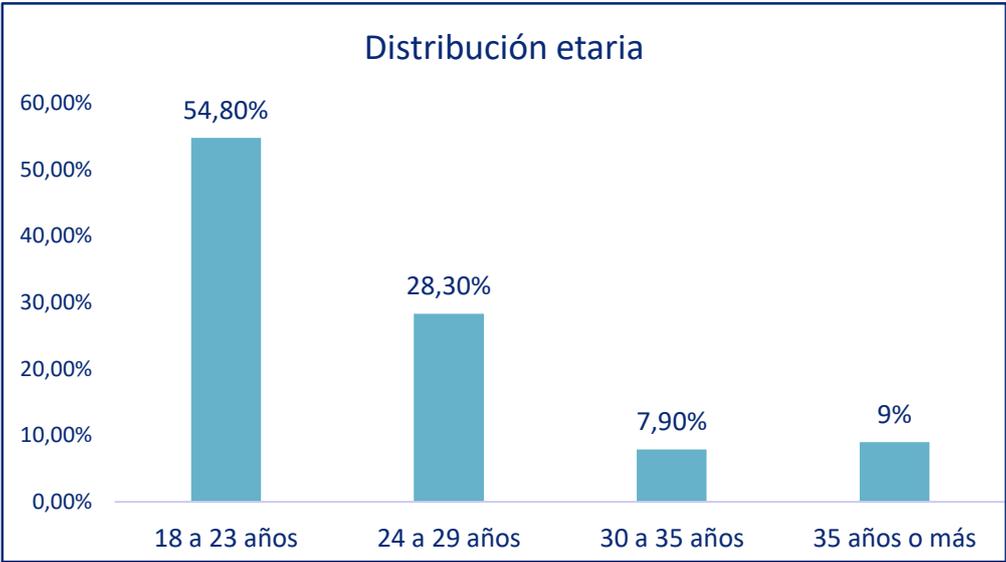
El relevamiento está compuesto por 418 casos, de los cuales el 65,3% se identifica con el género mujer y el 31,6% con el género varón. El 1,7% prefirió no especificar y el 1,4% seleccionó la opción "otro". Casi en su totalidad las personas encuestadas son de nacionalidad argentina (96,9%). En cuanto a la distribución etaria se observa una concentración significativa en la franja que va de los 18 a los 23 años, superando un poco más de la mitad de las edades representadas (el 54,8%). Tres de cada diez estudiantes encuestados tienen entre 24 y 29 años; 9% se ubica entre los 35 años y más; y 7,9% se concentra en la franja etaria de los 30 a 35 años. Además, el 62 % de los y las estudiantes trabaja.

Gráfico 1: Distribución por género de estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes encuestados, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Gráfico 2: Distribución etaria de estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes encuestados, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Gráfico 3: Distribución de estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes encuestados según situación laboral, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Con relación a las carreras de grado que integran el Departamento de Ciencias Sociales, el 26,8% de las y los encuestados cursa la Licenciatura en Terapia Ocupacional; un 15,7% son estudiantes de la Licenciatura en Comunicación Social y un 15,3% de la Licenciatura en Enfermería. Las otras carreras se dividen en un 2,4% que cursa el Ciclo Introdutorio en Ciencias Sociales; un 3,3% sigue estudios en la Diplomatura en Ciencias Sociales al igual que el Profesorado en Educación. Por último, las y los cursantes se distribuyen de la siguiente manera: un 4,3%, son estudiantes del Profesorado en Comunicación Social; un 8,1% de la Licenciatura en Historia; un 6,5% de la Licenciatura en Educación; un 8,9% de la Licenciatura en Ciencias Sociales; y un 4,9% del Profesorado en Ciencias Sociales.

Gráfico 4: Distribución de estudiantes presenciales encuestados por carreras del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Es importante destacar que realizamos diferentes cruces tomando como referencia las variables de caracterización para ver cómo varían las respuestas sobre los temas que

presentaremos a continuación. Partimos de la hipótesis de que podría haber diferencias en las percepciones de acuerdo a la situación laboral de los y las encuestados/as, de acuerdo a su género, edad, etc. No obstante, los resultados no presentan datos significativos a tener en cuenta. No existen variaciones sustantivas entre las respuestas. Por este motivo no hemos incorporado estos cruces en el presente informe.

2. Percepción general sobre derechos humanos

Al ser consultados acerca de su valoración del concepto de derechos humanos, de acuerdo con las percepciones positivas (herramienta de protección, logros y reivindicaciones) y percepciones negativas (violación a la soberanía, obstáculo y justificativo de ilegalidades), la mayoría (79,9%) respondió que entiende a los derechos humanos como una herramienta para la protección de la dignidad de las personas. Esto demuestra una impresión favorable sobre los derechos humanos. Asimismo, las valoraciones desfavorables acerca de los mismos son minoritarias, ya que quienes respondieron que asocian a los derechos humanos con la idea de un obstáculo a la gobernabilidad fueron apenas el 4,3%; mientras que el 9,1% los percibe como una vulneración a la soberanía. A continuación, se exhibe el cuadro con las distribuciones porcentuales:

Gráfico 5: Asociación del concepto de derechos humanos, estudiantes presenciales encuestados del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***8 de cada 10 encuestados considera que los derechos humanos son una herramienta para la protección de la dignidad de las personas.***

No obstante, un elemento a destacar es que si bien el 66% de las y los estudiantes manifiestan estar en desacuerdo con la afirmación “los derechos humanos dificultan la lucha contra la delincuencia”, tres de cada diez estudiantes están de acuerdo, lo cual pone en tensión la tendencia mayoritaria de valorar positivamente a los derechos humanos. El gráfico 3 permite dar cuenta del abanico de respuestas que ofrece la relación derechos humanos y lucha contra la delincuencia.

Gráfico 6: Derechos humanos y lucha contra la delincuencia, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Para concluir este apartado, vale señalar que:

- ***3 de cada 10 estudiantes están de acuerdo con la afirmación “el respeto a los derechos humanos dificulta la lucha contra la delincuencia”.***

2.1. Igualdad y derechos humanos

El 87,6% de las y los encuestados mostró una cierta preocupación al afirmar que la desigualdad en el goce efectivo de los derechos humanos es un problema grave en Argentina.

En este sentido, una gran mayoría (65,8%) indica que el nivel de vulneración de derechos en Argentina es alto. Así, las y los estudiantes distinguen, en un 55%, que los derechos más vulnerados son los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)²¹. Seguidamente, puede verse cómo quedó la distribución final:

Gráfico 7: Desigualdad en el goce efectivo de los derechos humanos en Argentina, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

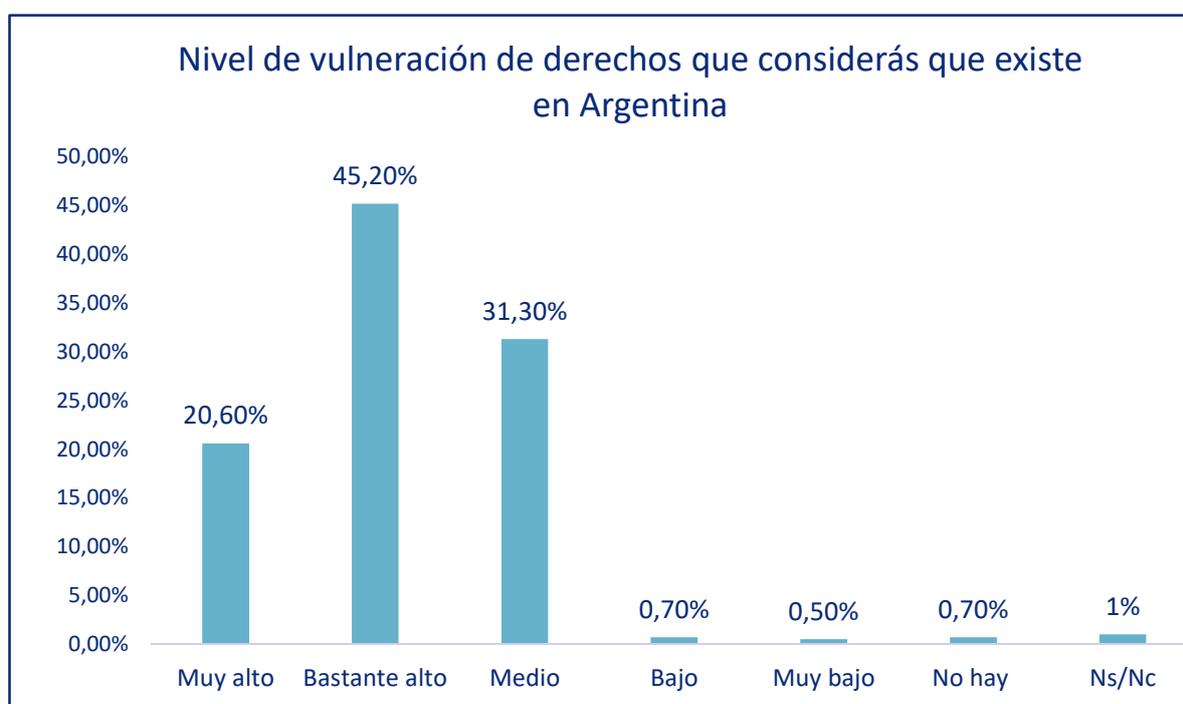
De este modo, una de las primeras afirmaciones que se pueden compartir es que:

²¹ La nueva definición terminológica de este grupo de derechos incorpora los derechos ambientales (DESCA) a los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), tendencia que los sistemas de protección están introduciendo progresivamente en los diferentes documentos que producen los organismos de referencia. Por caso la Comisión Interamericana de Derechos humanos legitimó esta dominación con la creación de una relatoría especial sobre DESCAs en julio de 2017.

- ***Casi la totalidad de las y los consultados considera que la desigualdad en el goce efectivo de los derechos humanos es un problema grave en Argentina.***

El siguiente cuadro destaca la alta estimación (65,8%) de las y los consultados en relación con la vulneración de derechos en nuestro país.

Gráfico 8: Nivel de vulneración de derechos humanos, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



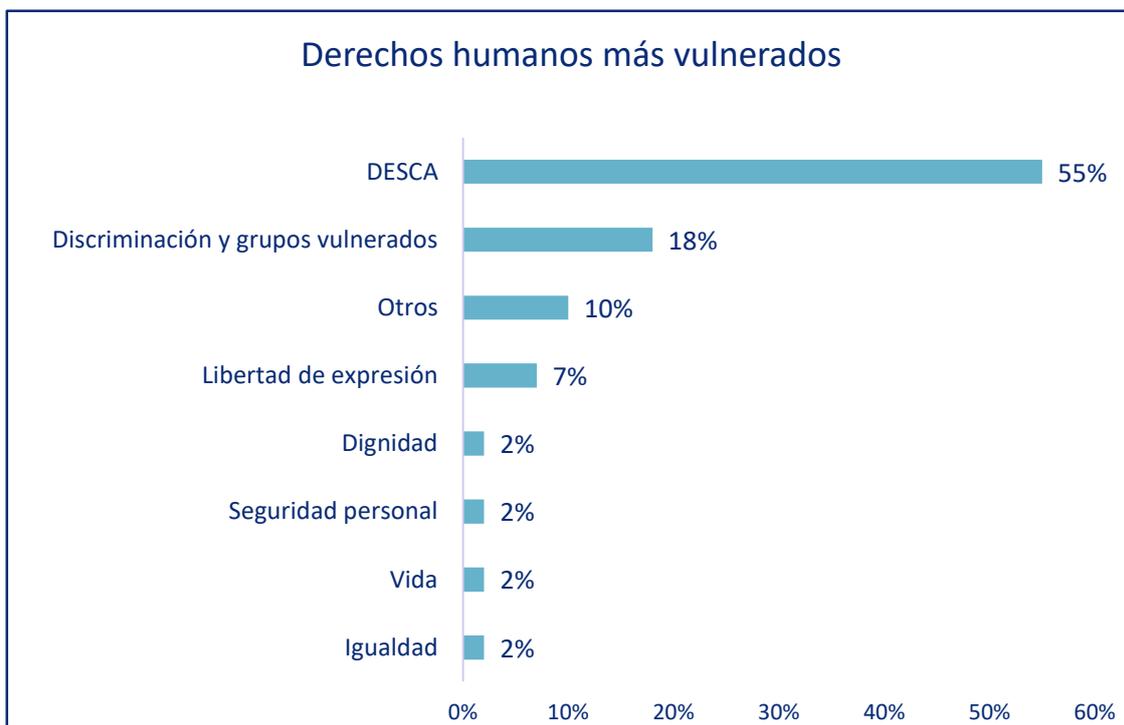
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Otra de las afirmaciones que son representativas para nuestro informe es que:

- ***La mayoría de las y los estudiantes acuerdan que el nivel de vulneración de derechos que existe en Argentina es alto.***

El próximo gráfico muestra la importancia que las y los estudiantes de la modalidad presencial del Departamento de Ciencias Sociales le asignan a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) comparados con la discriminación que padecen grupos en situación de vulnerabilidad u otras dimensiones a abarcar.

Gráfico 9: Derechos humanos más vulnerados, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



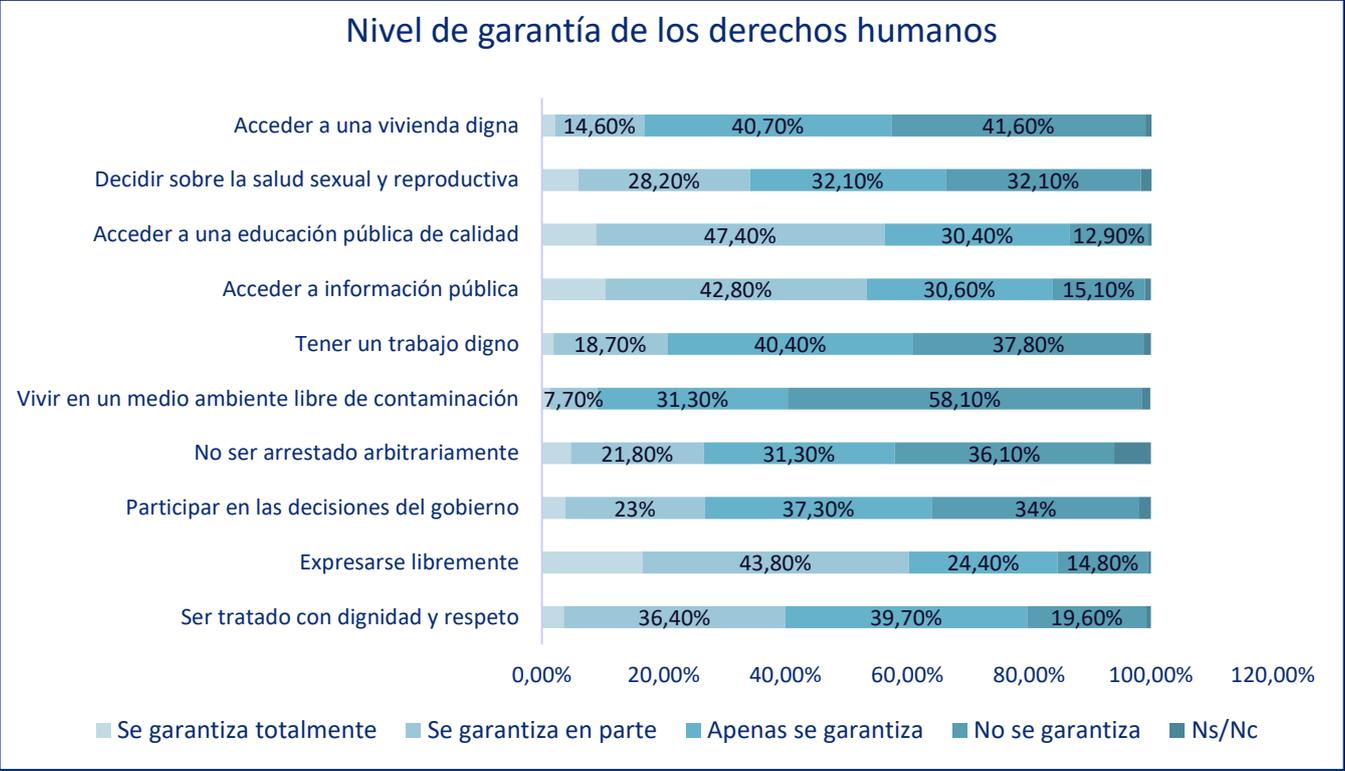
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Una tercera observación de especial significancia sería entonces que:

- ***Los DESCAs son los derechos más vulnerados (55%).***

Para cerrar este apartado, se exhibe un gráfico del nivel de garantías de los derechos humanos discriminando de acuerdo con diferentes afirmaciones.

Gráfico 10: Nivel de garantía de los derechos humanos, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Entre los datos más significativos, podemos resaltar los siguientes:

- Los derechos que más se garantizan en el país son el derecho a expresarse libremente (60,3%) y a acceder a una educación pública de calidad (56,3%). Entre los que menos se garantizan, las y los estudiantes indican el derecho a un medio ambiente sano 59,5% y a una vivienda digna 42,6%.**

En un segundo nivel, el trabajo digno (37,8%) y las detenciones arbitrarias (36,1%) aparecen en un nivel inferior entre los derechos que “no se garantizan”. Del mismo modo que la libertad de expresión (16,5%) y el acceso a la información pública (10,5%) se presentan como los derechos que más se garantizan (“totalmente”).

2.2. Avances y retrocesos en materia de derechos humanos

En relación con las percepciones sobre el avance en Argentina en materia de derechos humanos, las y los encuestados universitarios señalaron que la identidad de género (70%), la Memoria, Verdad y Justicia (46%) y la igualdad de las mujeres (33%) fueron los ámbitos en donde se produjeron mayores avances. A su vez, identificaron a la pobreza (58,9%), a la salud (46,4%), a la educación (45,9%) y al trabajo (43%) como los espacios en los cuales hubo mayores retrocesos. El cuadro se completa con las siguientes opciones:

Gráfico 11: Avances en materia de derechos humanos en Argentina, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Frente a la consulta sobre la responsabilidad en la protección de los derechos humanos, observamos como tendencia general que:

- ***7 de cada 10 encuestados considera que es el Estado en sus tres poderes quien tiene esta responsabilidad. En menor medida, un 13,2% afirma que son los ciudadanos y las ciudadanas los responsables de la protección de los derechos humanos. Y 7 de cada 10 estudiantes consideran que la identidad de género fue el campo donde más avances hubo en materia de derechos humanos.***

Como contraparte al avance de los derechos humanos, el siguiente gráfico ilustra aquellas áreas que han sido especialmente afectadas de acuerdo con el parecer de las y los estudiantes.

Gráfico 12: Retrocesos en materia de derechos humanos en Argentina, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Nuevamente, los derechos que suelen asociarse a los económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) tienen un mayor peso al momento de evaluar un mayor retroceso en relación con el resto: trabajo (43,1%), educación (45,9%) y salud (46,4%). Mucho más atrás, figuran personas con discapacidad (16,5%), la vivienda (16,3%) y las condiciones de detención para las y los privados de libertad (16%). Pero el valor más alto en este retroceso percibido está representado por la pobreza. En consecuencia, esta es otra de las grandes tendencias que es preciso destacar:

- ***58,9% de las y los encuestados señalaron que la disminución de la pobreza es el campo en donde más se retrocedió en materia de derechos humanos.***

3. Juventudes y derechos humanos

En el segundo módulo indagamos acerca de los principales problemas que afectan a la juventud argentina. La mayor parte de las y los consultados/as respondió que los mismos se concentran en la pobreza (43%), seguida por la falta de oportunidades de acceder a un buen empleo, a créditos y a capacitación para iniciar negocios propios (37%) y la delincuencia y violencia social (32%).

Gráfico 13: Principales problemas que afectan a la juventud, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

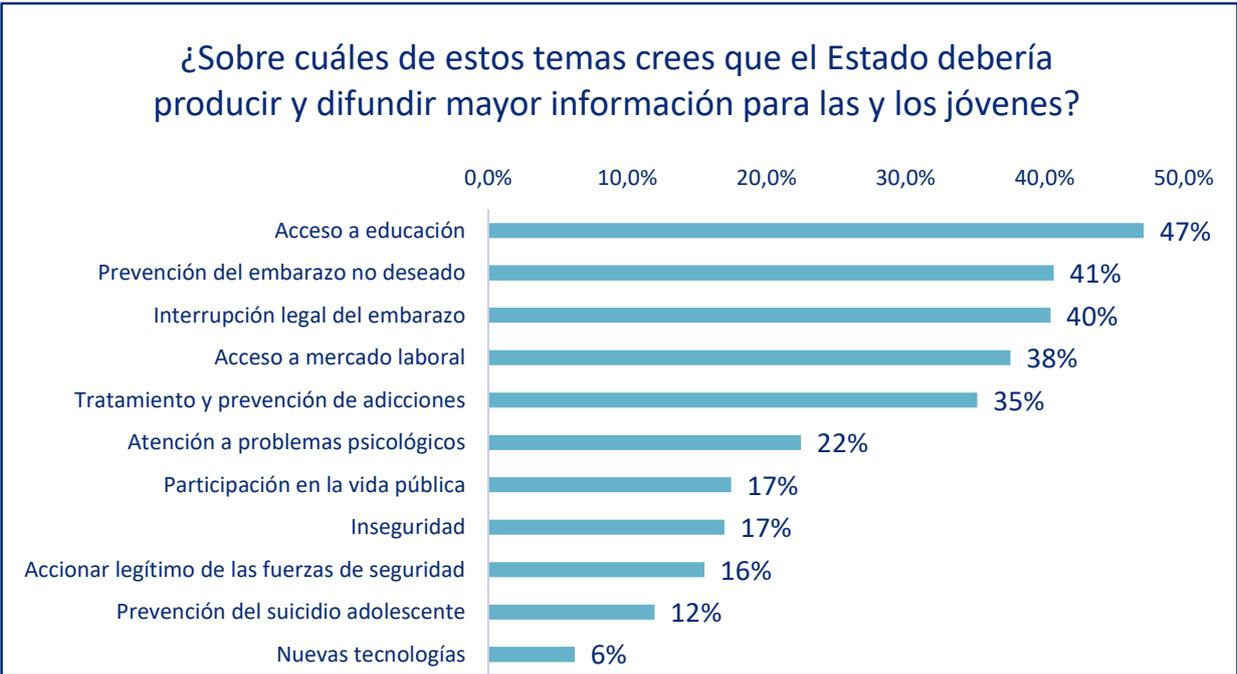
Como sucedió en el módulo 5.1., se evidencia una tendencia a destacar la pobreza como centro de las preocupaciones estudiantiles.

- El 43% señaló que la pobreza es el principal problema de la juventud. Asimismo, es importante destacar que las y los encuestados no se perciben como uno de los principales grupos vulnerado (solo un 8%, ver más adelante en el módulo 5, gráfico 24).***

Al preguntar sobre una serie de temas que se vinculan con las problemáticas juveniles, nos encontramos con las siguientes respuestas. En relación con la pregunta sobre los temas sobre los que el Estado debiera producir y difundir mayor información para las y los jóvenes, casi la mitad de las personas encuestadas respondió que el principal es el acceso a la educación (47%). Le siguen la prevención del embarazo no deseado (41%) y la interrupción legal del

embarazo (40%). En un tercer nivel de preocupación, aparece el acceso al mercado laboral (38%). El gráfico se completa con varios otros temas de menor interés.

Gráfico 14: Temas sobre los cuales el Estado debería producir mayor información y difusión para las y los jóvenes, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Entre los encuestados se destaca una clara tendencia que involucra el acceso a la educación:

- ***Casi la mitad de las personas encuestadas señala que el Estado debería producir mayor información y difusión sobre el acceso a la educación.***

4. Educación en derechos humanos

A la hora de orientar la lectura del tercer módulo, nos parece adecuado abordar la formación en derechos humanos desde diferentes ámbitos, perspectivas y experiencias, integrando los significados que circulan desde espacios formales y no formales del sistema educativo, así como también fuera de él.

4.1. Acceso a información de interés público sobre derechos humanos

El tercero de los cinco módulos que organizan la encuesta es el dedicado a la educación en derechos humanos. El 62% de las personas encuestadas indica que accede a información de interés público sobre derechos humanos. A su vez, 7 de cada 10 estudiantes responde que no tiene conocimiento sobre instituciones de protección de derechos humanos en Argentina y 8 de cada 10 no sabe a dónde recurrir en caso de vulneración de derechos humanos.

Gráfico 15: Acceso a información de interés público sobre derechos humanos, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



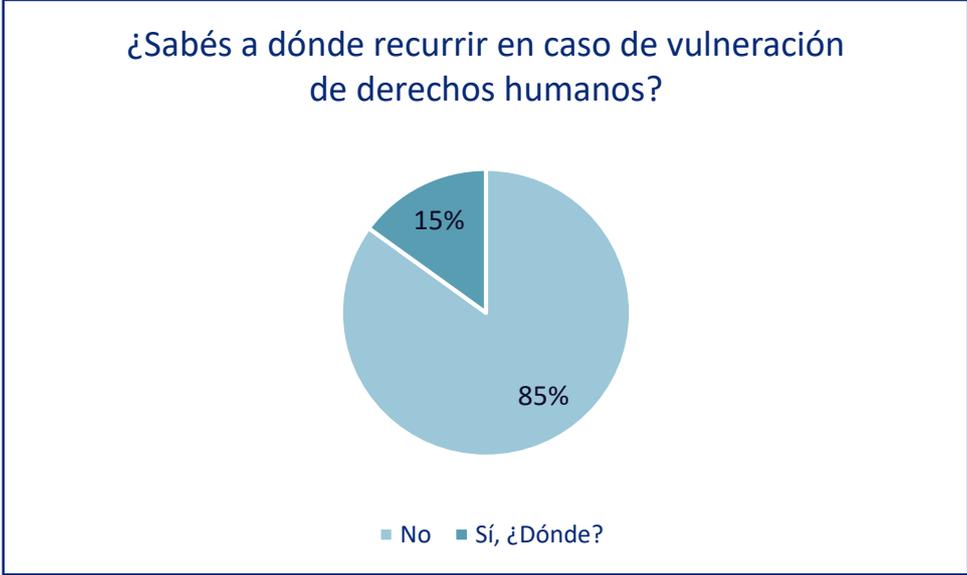
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Gráfico 16: Conocimiento de instituciones de protección de derechos humanos en el país, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

Gráfico 17: A dónde recurrir en caso de vulneración de derechos humanos, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

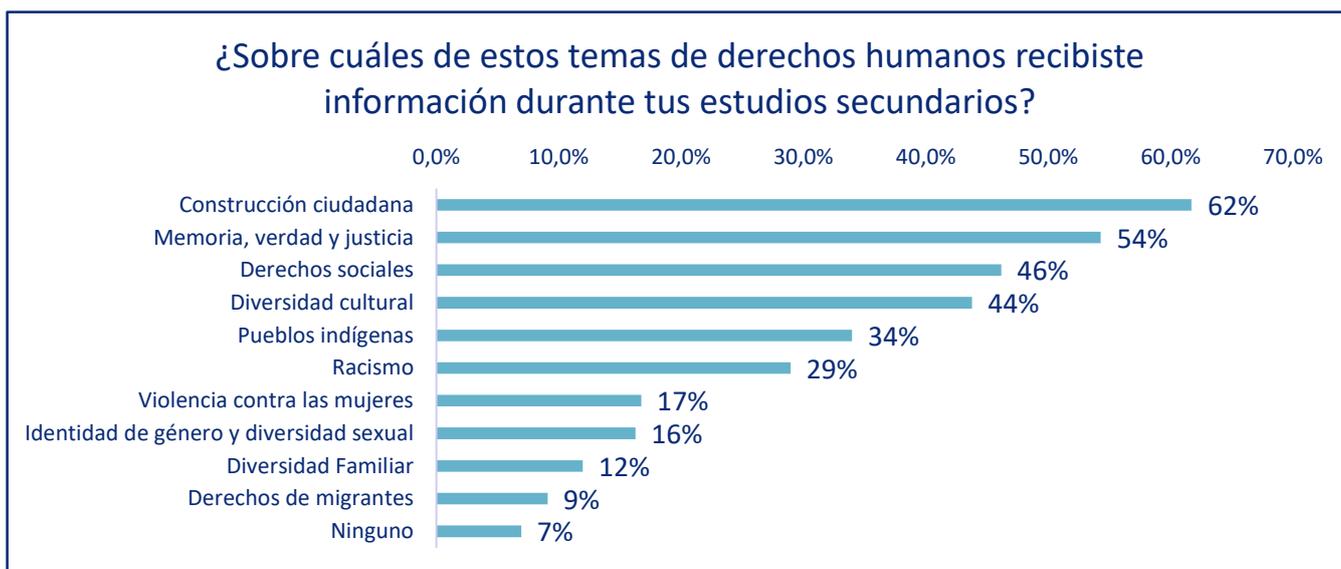
Es destacable que el 62% de las y los encuestadas afirman acceder a información de interés público sobre derechos humanos. Sin embargo, contrasta ese alto porcentaje de información con el nivel de desconocimiento de instituciones de protección de derechos humanos, el 73%; así como con el elevado 85% que tampoco sabe dónde recurrir en casos de vulneración de derechos humanos.

4.2. Formación en derechos humanos en la escuela secundaria

Al indagar respecto de los contenidos sobre derechos humanos abordados en la escuela secundaria, 6 de cada 10 estudiantes afirmaron haber recibido formación en "Construcción ciudadana" y 5 de cada 10 en "Memoria, Verdad y Justicia". Las cifras se reducen a la mitad al tratarse de temas de "Pueblos indígenas" y "Racismo". Los temas referidos a "Derechos sociales" fueron identificados por el 46% de las y los encuestados,

seguido por “Diversidad cultural” (44%). En último lugar consignaron los temas vinculados a “Derechos de migrantes” (9%) y “Diversidad familiar” (12%).

Gráfico 18: Formación en derechos humanos en la escuela secundaria, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

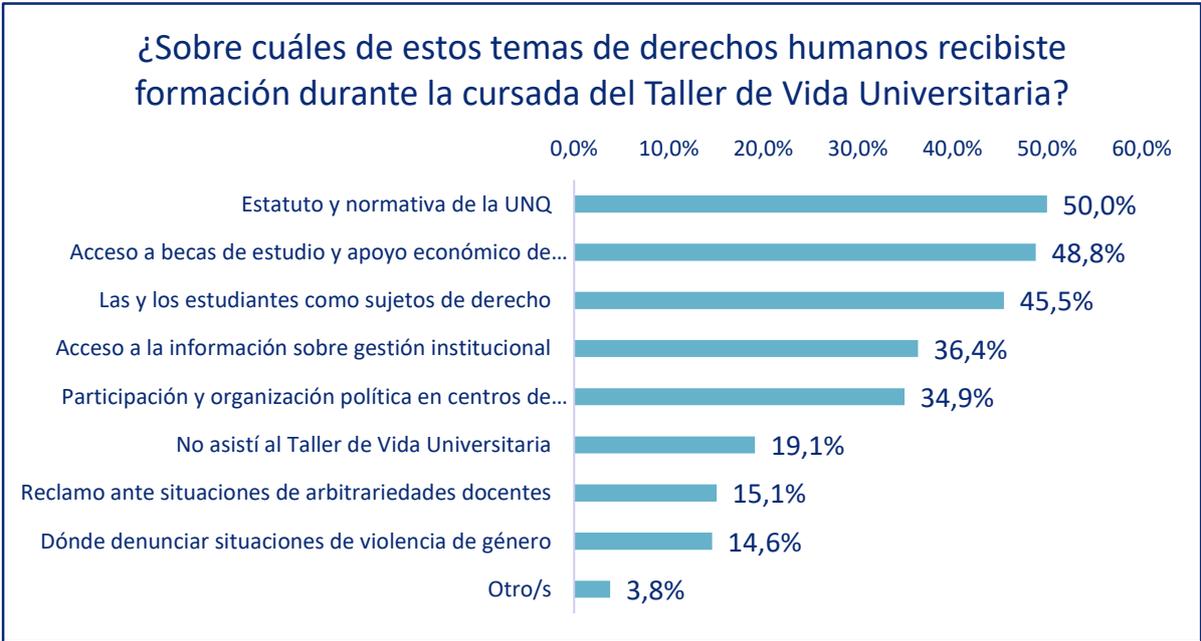
- ***Las personas encuestadas afirman haber recibido mayoritariamente información sobre Construcción ciudadana, Memoria, Verdad y Justicia y Derechos sociales en los estudios secundarios.***

4.3. Formación en derechos humanos en la universidad

Con respecto a la formación en derechos humanos abordada durante la cursada del Ciclo Introductorio, las y los jóvenes señalan que recibieron información sobre “Igualdad y no discriminación” (29,3%), “Derechos económicos, sociales y culturales”, y “Crímenes de lesa humanidad” (26% en ambos casos) y “Derechos civiles y políticos” (25,6%).

En cuanto al Taller de Vida Universitaria, la mitad de las personas encuestadas manifestó haber recibido información acerca del estatuto y normativa de la Universidad Nacional de Quilmes, del acceso a becas de estudio y apoyo económico de diferente tipo (49%) y de las y los estudiantes como sujeto de derecho (45%).

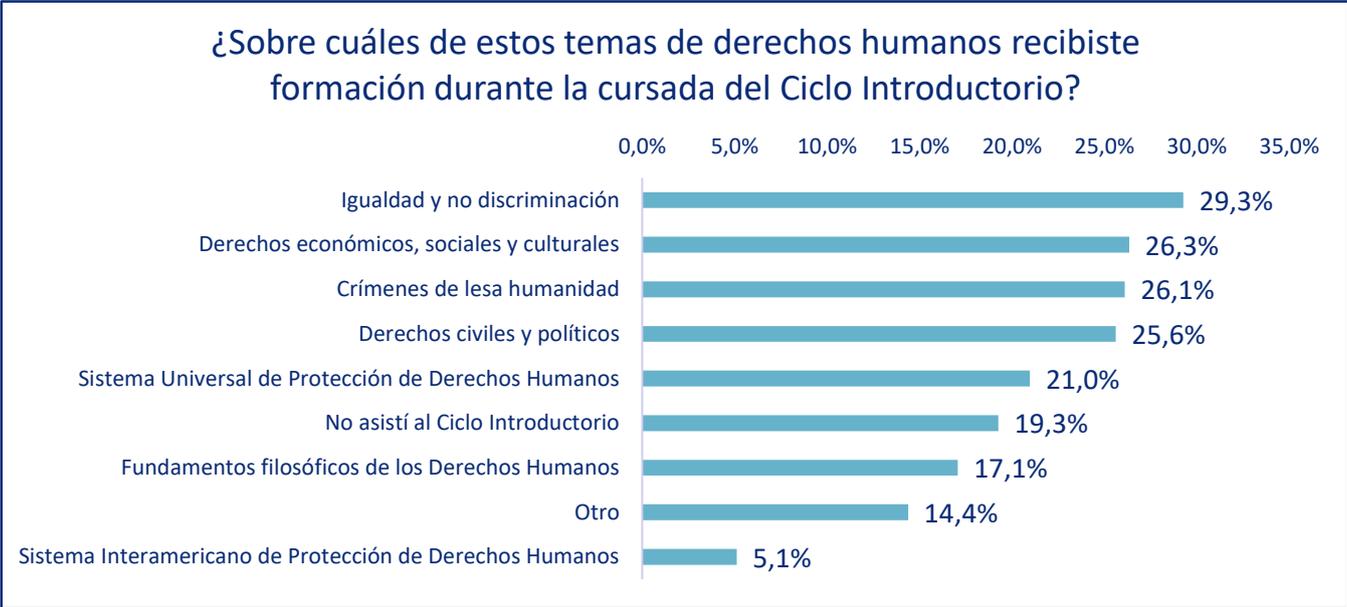
Gráfico 19: Información de derechos humanos recibida durante el Ciclo introductorio, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***3 de cada 10 estudiantes recibió información sobre igualdad y no discriminación durante la cursada del Ciclo Introductorio.***

Gráfico 20: Información en derechos humanos recibida durante el Taller de Vida Universitaria, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

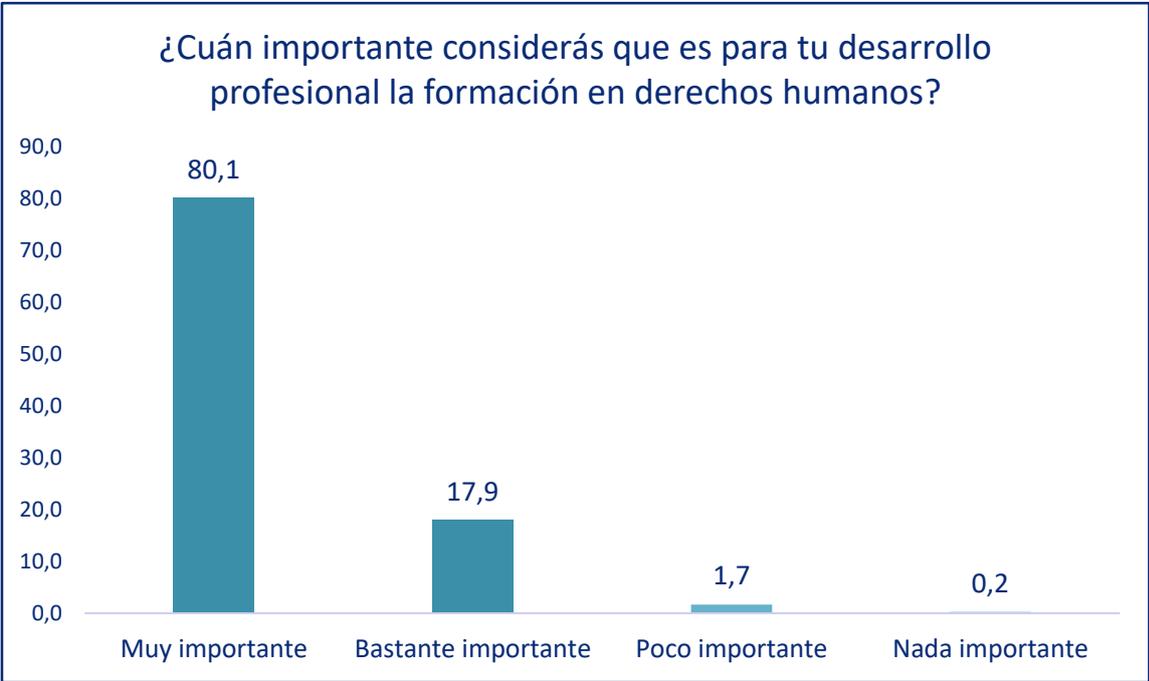
- ***La mitad de las personas encuestadas recibió información sobre el estatuto y normativa de la UNQ durante la cursada del Taller de Vida Universitaria.***

4.4. Los derechos humanos y la formación profesional

La amplia mayoría de las y los estudiantes considera importante la formación en derechos humanos para su desarrollo profesional (98%). Particularmente, un 73,9% respondió que la formación en derechos humanos es muy importante para las áreas de salud (Enfermería y Terapia Ocupacional), Educación (73,4%), Ciencias Sociales (66,3%), Comunicación (65,6%) e Historia (54,3%).

En relación con las funciones principales de la universidad, el 75% de las y los estudiantes encuestados indicó que sería importante abordar la investigación desde una perspectiva de derechos humanos. El 67% dijo que era relevante para la formación en recursos humanos y el 61% para la docencia.

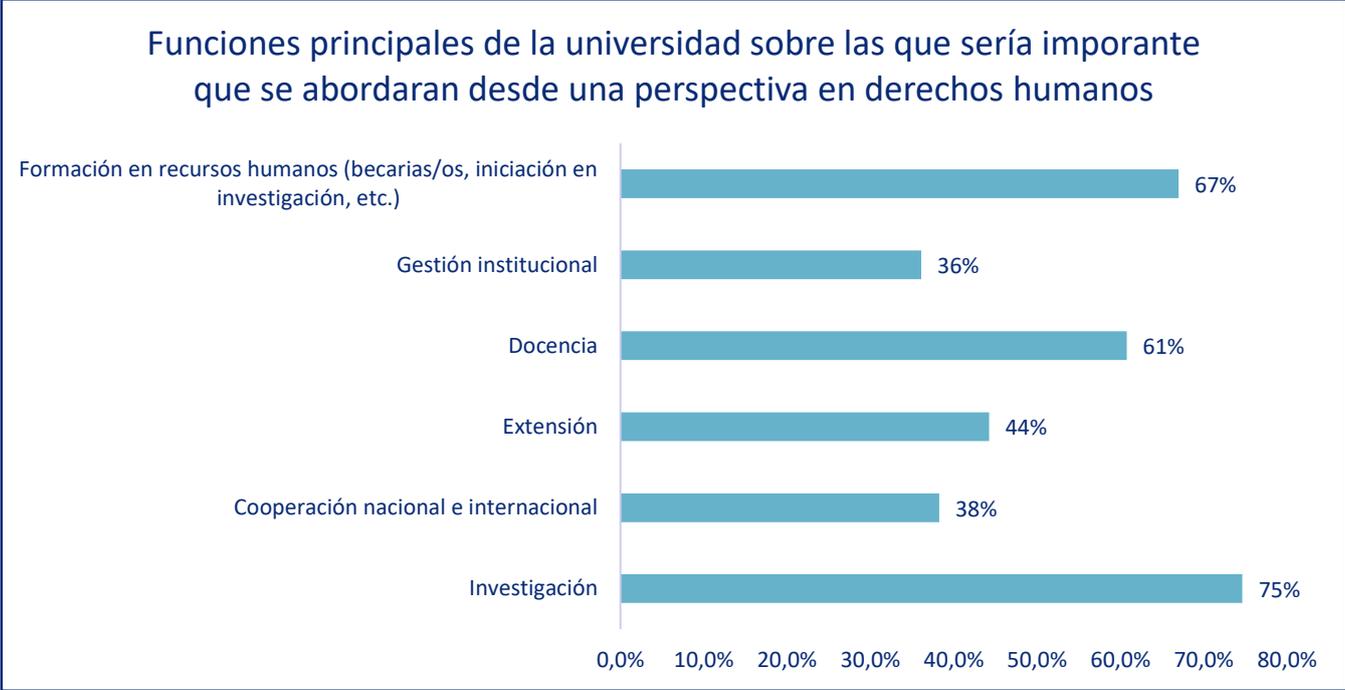
Gráfico 21: Importancia de la formación en derechos humanos para el desarrollo profesional, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2°cuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***Casi la totalidad de los encuestados considera importante la formación en derechos humanos para el desarrollo profesional.***

Gráfico 22: Los derechos humanos y las funciones principales de la universidad, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- 7 de cada 10 estudiantes reconocen que es importante abordar a la investigación desde una perspectiva de derechos humanos.***



5. Participación y derechos humanos

De acuerdo con el cuarto módulo, se asume que, según las personas encuestadas, el 61% de las y los jóvenes no participa ni participó de alguna organización. Solo 4 de cada 10 estudiantes dice haberlo hecho. Al consultar particularmente a quienes sí participaron, identificamos que el 19% lo hace en organizaciones sociales, barriales o comunitarias, el 17% en organizaciones estudiantiles y el 14% en partidos políticos. Además, al explorar acerca de las

prácticas universitarias en derechos humanos, la mayoría dijo conocer y/o participar de charlas y conferencias (57,7%).

Una tensión que encontramos es que, al momento de consultar sobre el grado de acuerdo con la afirmación “la ciudadanía debe participar activamente en el diseño de políticas públicas”, casi la totalidad de los encuestados responde estar de acuerdo con la misma (95,3%). Sin embargo, la mayoría de estas mismas personas manifiestan no participar ni haber participado en ningún tipo de organización.

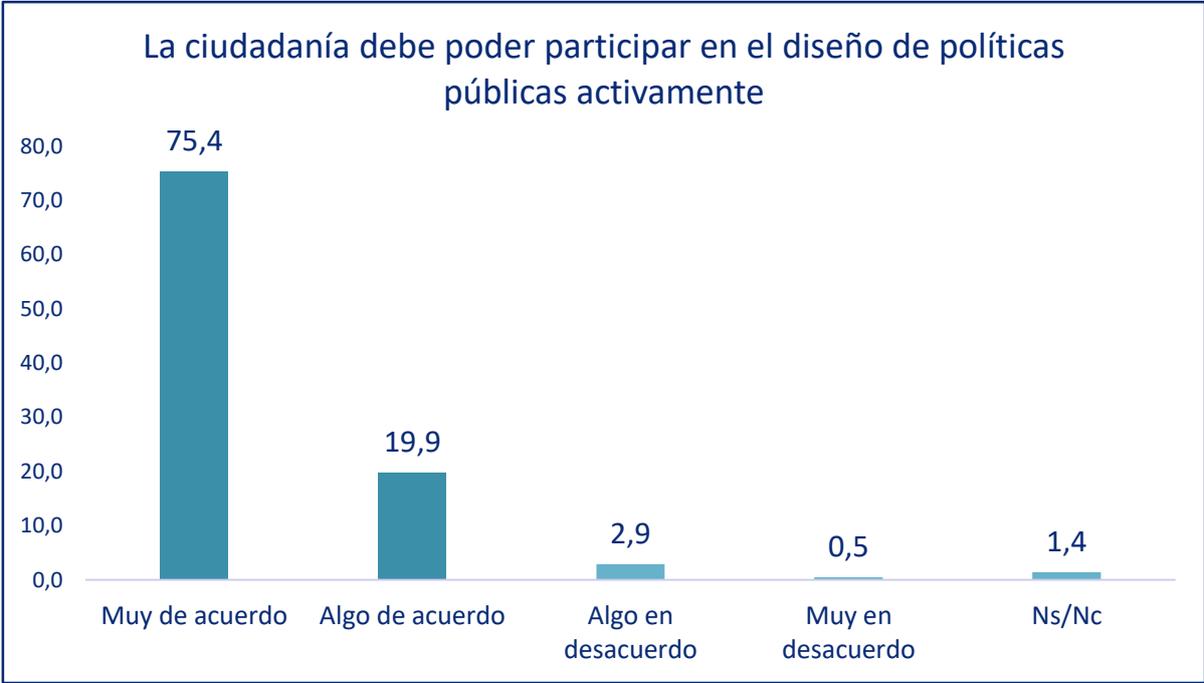
Gráfico 23: Participación en organizaciones, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***6 de cada 10 estudiantes encuestados no participó ni participa de ninguna organización.***

Gráfico 24: Participación ciudadana en diseño de políticas públicas, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***Casi la totalidad de las personas encuestadas manifiesta que la ciudadanía debe poder participar en el diseño de políticas públicas activamente.***

Gráfico 25: Prácticas universitarias en derechos humanos, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***La mayoría de las y los estudiantes conoce y/o participó de charlas y conferencias (57%).***

6. Grupos vulnerados y derechos humanos

Por último, el quinto módulo muestra que casi la totalidad de las y los encuestados identificaron que en la Argentina hay grupos vulnerados (95%). En este sentido, el 57% considera

que el principal grupo vulnerado son las personas en situación de pobreza. Esta respuesta es coherente con la tendencia general que atraviesa de forma constante el informe acerca de la preocupación sobre la pobreza. Las personas encuestadas señalaron en un segundo lugar a los pueblos indígenas son otro de los grupos a los cuales se les vulneran sus derechos humanos (55%) y en tercer lugar se encuentran las mujeres (32%).

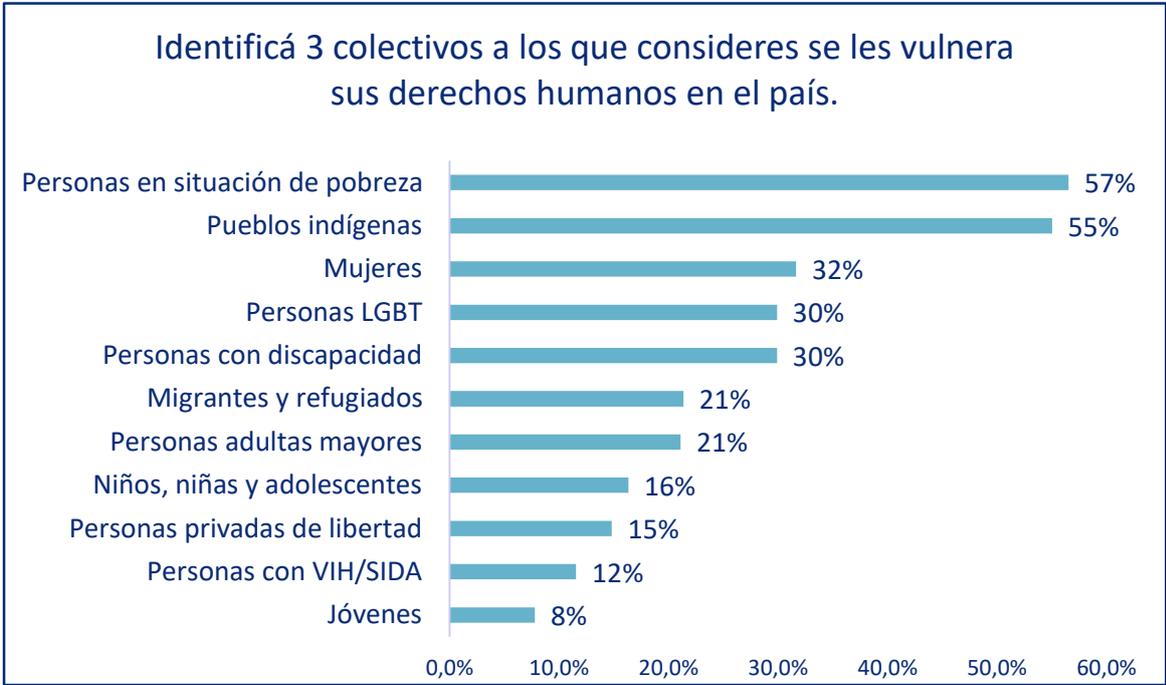
Gráfico 26: Existencia de grupos vulnerados en Argentina, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***Cerca del total de las y los encuestados considera que hay grupos a los cuales se les vulneran sus derechos humanos.***

Gráfico 27: Colectivos a los cuales se vulneran sus derechos humanos en el país, estudiantes presenciales del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, 2ºcuatrimestre de 2018.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la EPDH.

- ***6 de cada 10 personas encuestadas manifiestan que las personas en situación de pobreza son un grupo al cual se le vulneran sus derechos humanos.***



VI. Reflexiones finales

En este trabajo nos propusimos explorar la amplitud y el grado de saberes, nociones y percepciones que tienen las y los estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales respecto a los derechos humanos. En este proceso realizamos una caracterización de los encuestados e identificamos en las y los estudiantes diferentes significados en cuanto a los derechos humanos. Encontramos a lo largo del informe posiciones contrastantes y tensiones en las definiciones y discursos en torno a los derechos humanos.

Desde las miradas más tradicionales a los enfoques más contemporáneos de los derechos humanos, lo que se pone en juego es el vínculo entre el Estado, las prácticas de la sociedad civil y las nuevas dinámicas que trascienden el fundamento esencialista de la mirada occidental y moderna (Raffin, 2006; de Souza Santos, 2013). Movimientos sociales como el «Ni una menos»

o de lucha por los derechos asociados al medioambiente desde una cosmovisión de los pueblos originarios, por poner algunos casos contemporáneos, revitalizan y profundizan aquellas tensiones que son inherentes a la visión de los derechos humanos. Se trata entonces de identificar que, sobre esta dialéctica de la acción, se deben redescubrir a la vez nuevas formas contra-hegemónicas de acceso al conocimiento científico y su distribución igualitaria, que garantice el acceso efectivo de estos grupos sociales emergentes:

Como una epistemología posabismal, la ecología de saberes, mientras fuerza la credibilidad para un conocimiento no científico, no implica desacreditar el conocimiento científico. Simplemente implica su uso contrahegemónico. Ese uso consiste, por un lado, en explorar la pluralidad interna de la ciencia, esto es, prácticas científicas alternativas que han sido hechas visibles por epistemologías feministas y poscoloniales y, por otro lado, en promover la interacción e interdependencia entre conocimientos científicos y no científicos. (de Souza Santos, 2014, p. 55)

A partir de los postulados de la corriente liberal anglosajona de los derechos naturales (con referentes tales como Hobbes, John Locke, Stuart Mill entre los más reconocidos), podemos distinguir entre los encuestados una concepción basada en la idea de que sólo el Estado puede garantizar el cumplimiento de los derechos humanos. Al mismo tiempo, aparece la noción de que es el Estado quien debe garantizar nuestra protección en tanto individuos. Esta visión esencialista funciona como cuerpo jurídico de carácter negativo, que penaliza los comportamientos individuales y colectivos que no correspondan con los establecidos como normales. En este sentido, cuando existe un entrecruce de derechos, imposibilita la opción de alcanzar una salida consensuada entre las partes e intereses implicados. Su plena vigencia se encarga a expertos en leyes y desalienta la participación de ciudadanas y ciudadanos en las garantías y exigencias, un conocimiento científico y técnico que no es distribuido de un modo equitativo.

Al focalizar en las respuestas relevadas encontramos ciertos sentidos que se reconocen en estas contradicciones. Por caso, la mayoría (79%) entiende a los derechos humanos como

una *"herramienta para la protección de la dignidad de las personas"*, así como también para la *"defensa de los derechos de las minorías"* (61,7%). En otras palabras, una gran mayoría entiende que los derechos humanos son inherentes y por lo tanto universales –sin importar las circunstancias–. Precisamente, el respeto a los derechos humanos parte de la base de que todas las personas incluso quienes, por ejemplo, delinquen cuentan con derechos que deben ser garantizados por la ley.

Al mismo tiempo, tres de cada diez estudiantes expresan que *"el respeto a los derechos humanos dificulta la lucha contra la delincuencia"*. Es decir, una minoría del 30%, a partir de un criterio meritocrático de jerarquización de los derechos, considera que habría "perdedores" y "ganadores" en la puja de derechos. Este sector de estudiantes, coloca el derecho a la propiedad por encima de los derechos de las personas involucradas en delitos.

Estas respuestas entran en tensión con otras afirmaciones de las y los encuestados que se enmarcan en una concepción de los derechos humanos que abona la diversidad y la pluralidad. No se renuncia a la pretensión universalista de los derechos humanos, pero se es sensible a una instancia de negociación conjunta que reconoce la identidad de los colectivos sociales (en trayectos y experiencias construidas) en una singular conjunción entre el universalismo y el particularismo. A saber: el 87,6% de las personas encuestadas mostró preocupación al afirmar que *"la desigualdad en el goce efectivo de los derechos humanos es un problema grave en Argentina"*. En consonancia con esta idea, un 55% de las y los estudiantes distinguen que *"los derechos más vulnerados son los derechos económicos, sociales y culturales"*. Asimismo, en relación con la pregunta *"¿cuál es el campo en el que Argentina más ha retrocedido en materia de derechos humanos"*, las principales respuestas tienen incumbencia con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA): pobreza (58,9%); salud (46,4%), educación (45,9%) y trabajo (43%).

Sobre el eje «Juventudes», el mayor porcentaje con relación a *"¿cuáles son los tres principales problemas que afectan actualmente a la juventud en el país?"* se concentra en la

pobreza (43%) y en la falta de oportunidades de acceder a un buen empleo, a créditos y capacitación para iniciar negocios propios (37%). De igual modo, a la hora de *“identificar tres colectivos a los que consideres se les vulnera sus derechos humanos en el país”*, las mayores respuestas se reparten en personas en situación de pobreza (57%); pueblos indígenas (55%); y mujeres (32%). En estas respuestas emerge una vez más la preocupación de las y los encuestados acerca de los derechos económicos, sociales y culturales. En este marco, en cuanto al eje *“juventud”*, nos preguntamos acerca de la autopercepción de las y los estudiantes de la UNQ. Es importante destacar que, si bien el 80% de las y los encuestados no supera los 29 años (es decir, son jóvenes), apenas un 8% identificó a las y los jóvenes como un colectivo al cual se le vulneran sus derechos.

En este punto, entonces, cabe destacar que las personas necesitan incorporar los contenidos de derechos humanos no sólo en tanto insumo jurídico, sino también en presencia compartida, en las formas de la conciencia y de empoderamiento (Brardinelli-Ripa, 2014). En otras palabras, en la arena de la acción política (Lechner, 1983). Estas cuestiones, al focalizar en el triángulo temático *“juventud”*, *“educación en derechos humanos”* y *“participación”*, nos hacen interrogarnos acerca de la imposibilidad de las y los jóvenes de configurarse como sujetos de derecho.

Respecto a *“¿cuáles son los tres principales problemas que afectan actualmente a la juventud en el país?”*, los dos niveles más bajos entre las trece opciones posibles está definido por la *falta de espacios formales de participación social y política* (9%) y la *falta de organizaciones de jóvenes que velen por sus derechos* (10%). Esto es destacable, ya que, según contestan, la falta de espacios y organizaciones juveniles no son considerados entre los principales problemas que afectan a la juventud, pero solo cuatro de cada diez estudiantes indicaron tener una experiencia pasada o presente en alguna organización.

A nuestro entender, el hecho que, entre los encuestados, la mayoría de los jóvenes no se autoperceben dentro de uno de los principales grupos vulnerados puede tener vínculo con la insuficiente formación educativa en derechos humanos de las y los jóvenes, en tanto los contenidos curriculares no logran interpelar las subjetividades para intervenir la realidad, y en el mejor de los casos revela el desfasaje que se plantea entre la formación y la práctica. Este eje de “educación en derechos humanos” representa el segundo pilar del triángulo temático que mencionamos anteriormente y está expresado en los siguientes puntos del cuestionario.

Según las respuestas en torno al *“acceso a información de interés público sobre derechos humanos”*, el 62% de las personas encuestadas admiten reconocer dicho acceso. Sin embargo, el 73% del total de las y los encuestados *no cuenta con conocimiento básico sobre las instituciones de protección de derechos humanos*, y, lo que es más, el 85% *no sabe dónde recurrir en casos de vulneración de derechos humanos*. De forma indirecta, la educación en general aparece como una demanda a cubrir: *“¿sobre cuáles de los once temas/problemas crees que el Estado debería producir y difundir mayor información para las y los jóvenes?”*; la respuesta más mencionada fue el acceso a la educación (47%) y la segunda fue prevención del embarazo no deseado (41%).

Otra demanda en sintonía con esta orientación surge de la pregunta: *“¿cuán importante considerás que es para tu desarrollo profesional la formación en derechos humanos?”*, desprendiéndose que el 80% lo considera muy importante y el 18% importante (quedando apenas un 2% que lo considera entre poco y nada importante). Además, el 56 % de las personas manifiesta estar de acuerdo con la afirmación *“únicamente el Estado es quien debe garantizar que se respeten los derechos de todas las personas que viven en su territorio”*. En consecuencia, en estas respuestas volvemos a las tensiones entre las nociones de derechos humanos en pugna, puesto que estos grupos estudiantiles consideran que la forma para acceder a una educación en derechos humanos es a través de una concepción en la cual sólo el Estado es garante de esta

formación, omitiendo la relevancia que adquiere la formación del contexto situacional de lucha y participación.

Precisamente, este punto es el último para recorrer la tríada juventud-educación en derechos humanos-participación, y se consustancia con una noción plena de los derechos humanos en tanto novedad auto-identitaria cuyo ideal se recuesta en la experiencia de la organización colectiva bajo los lineamientos de protección-acción-promoción. Por caso, frente a la afirmación "*la ciudadanía debe participar activamente en el diseño de políticas públicas*", casi la totalidad de las y los encuestados responde estar de acuerdo con la misma (95,3%). Sin embargo, una mayoría considerable de estas mismas personas, el 61% de las respuestas, confiesa "*no participar ni haber participado en ningún tipo de organización*". En este sentido, nos surgen diversas preguntas acerca de las formas y los modos de participar: ¿Participan las y los jóvenes de espacios o experiencias que no estamos pudiendo relevar? ¿Cómo interpretan estas y estos jóvenes la participación?

En síntesis, a partir del análisis efectuado compartimos ciertas preocupaciones respecto a las percepciones en derechos humanos que circulan entre las y los estudiantes del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes. Estos hallazgos, entre otras cuestiones, nos hacen interrogarnos acerca de si las y los jóvenes están distanciados de una noción plena de sujetos de derecho.

Al mismo tiempo, es necesario partir de un horizonte de acción que esté contextualizado en la experiencia construida, una lucha por el reconocimiento sobre la cual las y los jóvenes puedan referenciarse. A modo de ejemplo, el colectivo «Ni una menos» sirve de muestra a la hora de expandir el movimiento ampliatorio por los derechos humanos en el siglo XXI. Tal como surge del análisis final reservado a nuestra encuesta, respecto a "*¿cuál es el campo en el que Argentina ha realizado avances más significativos en temas de derechos humanos?*" la identidad de género (70%) saca una enorme ventaja al resto, incluso al de la Memoria, Verdad y Justicia

(46%) y, subsidiariamente, también integra la igualdad de las mujeres (33%), que fueron los ámbitos en donde se produjeron mayores avances según el parecer de las y los jóvenes.

Bajo este doble recorrido, el de la reivindicación de un sujeto pleno de derechos humanos que se integra a prácticas de luchas colectivas en las cuales cada una y cada uno está inserto, se configuran nuevos problemas a concebir y elementos a tener en cuenta en futuros trabajos; problematizaciones que permitan avanzar en las posibilidades reales de protocolizar acciones de prevención y actuación frente a situaciones de violación de derechos humanos, así como postular políticas públicas en educación en derechos humanos cuya consonancia en el diseño, gestión y ejecución contenga a sus principales protagonistas.

VII. Bibliografía

Agudelo Colorado, E. (2014). *Vivencias, saberes y conflictos. La representación social de los derechos humanos en las prácticas de formación docente*. Bogotá, Colombia: Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Biagini, H. (2012). *La contracultura juvenil: de la emancipación a los indignados*. Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual.

Brardinelli, R. y Ripa, L. (2014). La era de los derechos humanos: realidades, tensiones y universidad. En Lozano, Mario y Flores, Jorge (comp.) *Democracia y sociedad en la Argentina contemporánea. Reflexiones sobre tres décadas* (pp.151-170). Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Camarotti, A. C., Di Leo, P., Kornblit, A. L. (2007): Ocio y tiempo libre en los jóvenes en Kornblit. En Ana Lía Kornblit (coord.) *Juventud y vida cotidiana*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Chaves, M. (2005): Juventud negada y negativizada: representaciones y formaciones discursivas vigentes en la Argentina contemporánea. En *Revista Última Década* N°23, diciembre (pp. 9-32). Valparaíso, Chile: CIDPA.

CRES, UNESCO (2008). Declaración de la III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe. *Integración y Conocimiento*.

Federación Universitaria de Córdoba (1918). *Manifiesto Liminar*. Córdoba: Autores.

Fernández, A. M. (2012). *Jóvenes de vidas grises. Psicoanálisis y biopolíticas*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Gentili, P. (2012). *Pedagogía de la igualdad. Ensayos contra la educación excluyente*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.

Godson, R. (2000). Guía para desarrollar una cultura de la legalidad. En *Preparado para el Simposio sobre el Papel de la Sociedad Civil para Contrarrestar al Crimen Organizado: Implicaciones Globales del Renacimiento de Palermo, Sicilia* (Vol. 14).

Krotsch, P. (2009). *Educación superior y reformas comparadas*. Buenos Aires: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.

Lechner, N. (1983): *Los derechos humanos como categoría política*. Buenos Aires: Conferencia en Foro Los Derechos humanos y las Ciencias Sociales en América Latina, en ocasión de la XII Asamblea General del CLACSO, noviembre.

Magendzo Kolstrein, A., Pávez Bravo, J., Contreras Painemal, C., Plaza Lizama, I., Salvo, A., Dueñas Santander, C., Padilla Ballesteros, E. (2017). *Jóvenes universitarios y derechos humanos. Informe de investigación*. Santiago de Chile: Cátedra UNESCO de Educación en Derechos humanos Harald Edelstam de Universidad de Humanismo Cristiano.

Margulis, M. *et al* (2005). *La cultura de la noche. La vida nocturna de los jóvenes en Buenos Aires*. Buenos Aires: Editorial Biblos.

Mignone, E. (1998). *Política y Universidad. El Estado Legislador*. Buenos Aires: Lugar Editorial.

Miguez, D. (2010). *Los pibes chorros. Estigma y marginación*. Buenos Aires: Editorial Capital Intelectual.

Nikken, Pedro (1994): *El concepto de Derechos humanos* en Estudios Básicos de Derechos humanos. San José de Costa Rica: Editado por el Instituto Interamericano de Derechos humanos.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015): *Declaración de Doha sobre la integración de la prevención del delito y la justicia penal en el marco más amplia del Programa de las Naciones Unidas para abordar los problemas sociales y económicos y promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional y la participación pública*. Nueva York: Autores. Disponible en https://www.unodc.org/documents/congress/Declaration/V1504154_Spanish.pdf (consultado el 10/2/2020).

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2019). *Fortalecimiento del estado de derecho mediante la educación. Guía para los encargados de la formulación de políticas*. Viena: Autores.

Organización de las Naciones Unidas (2004). *Informe del Secretario General sobre el estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*. Resolución (S/2004/616) del Consejo de Seguridad: Autores.

Organización de las Naciones Unidas (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos*. Aprobada por la Asamblea General (A/C.3/66/L.65) y resolución 16/1 del Consejo de Derechos humanos: Autores.

Organización de las Naciones Unidas (2015). *Resolución 2250*. S/RES/2250 del Consejo de Seguridad: Autores. Disponible en: <https://undocs.org/es/S/RES/2250%282015%29> (consultada el 1/3/2020).

Raffin, Marcelo (2006). *La experiencia del horror. Subjetividad y derechos humanos en las dictaduras y posdictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Editores del Puerto.

Reguillo Cruz, R. (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Reguillo Cruz, R. (2003). Ciudadanías juveniles en América Latina. en *Revista Última década*. Valparaíso, Chile; núm. 19, noviembre, pp. 1-20. Editado por el Centro de Estudios Sociales.

Restrepo, A. (2010): Los jóvenes y sus luchas por el reconocimiento en *Revista Nómada*. Editada por la Universidad Central de Colombia, núm. 32, abril, 2010, pp. 179-194.

Rinesi, E. (2015). *Filosofía (y) Política de la Universidad*. Buenos Aires: Universidad Nacional de General Sarmiento.

Salvioli, F. (2009). *La universidad y la educación en el siglo XXI. Los derechos humanos como pilares de la nueva Reforma Universitaria*. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos humanos.

Santos, B. de Souza (2013). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Santiago de Chile: LOM Ediciones.

Santos, B. de Souza (2014). *Derechos humanos, democracia y desarrollo*. Bogotá, Colombia: Ediciones De Justicia.

Soldano, Daniela (2014). *El conurbano bonaerense como expansión, desigualdad y promesa* en Revista de la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). Dossier Conurbano. N 86, Septiembre de 2014. Disponible en: <http://www.sociales.uba.ar/revista-ciencias-sociales-86/> (01/03/2020).

Vommaro, P. (2015): *Juventudes y políticas en la Argentina y en América Latina. Tendencias, conflictos y desafíos*. Buenos Aires: Editorial CLACSO.